



AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS VIGENCIA 2021

PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA CIUDADANÍA

En el marco de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas MEN 2021 realizada el pasado 03 de diciembre de 2021, fueron recibidas veintiocho (28) preguntas por parte de la ciudadanía, radicadas a través del Botón **Pregunta** y el correo yoparticipo@mineducacion.gov.co. A continuación, se presenta el consolidado de preguntas con sus respectivas respuestas:

Pregunta:	1. En el sistema educativo, ¿Cómo ven el desempeño este año debido a la pandemia que se está viviendo? ¿Para el próximo año 2022 como creen o que estrategia van a desarrollar?
Tema:	Estrategias en Educación Mitigación COVID-19
Canal:	Botón Pregunta
Fecha recepción:	26/11/2021
Nivel Educativo:	Educación Preescolar, Básica y Media
Peticionario:	jhoa1577@gmail.com
Grupo de valor:	Padre de familia, Investigador

Respuesta:

El Ministerio de Educación Nacional realizó grandes esfuerzos para garantizar la continuidad de la prestación del servicio educativo con calidad en la totalidad del territorio nacional, en el contexto de la pandemia por Covid 19. Se han emitido diversas directrices y orientaciones frente al trabajo que para la vigencia 2020 fue realizado en casa de los estudiantes, así como la estructuración de los planes de alternancia educativa exigidos por esta entidad, a través de la Directiva Nro. 16 del 09 de octubre de 2020, con el fin de fomentar un retorno seguro a las aulas con todas las pautas en bioseguridad.

Es así como, durante la vigencia 2021 se dio continuidad al ejercicio de acompañamiento a las entidades territoriales certificadas en educación, por parte del equipo directivo y técnico del Ministerio de Educación Nacional (MEN), el cual avanza con el propósito de hacer equipo con las regiones para construir junto con las secretarías de educación del país, alternativas y soluciones viables para superar los obstáculos y dificultades encontrados en la prestación del servicio educativo en el marco de la emergencia por Covid 19.

Así las cosas, las Secretarías de Educación han venido siendo acompañadas y orientadas en cuanto los aspectos que deben tener en cuenta tanto las administraciones territoriales, las secretarías de educación y las instituciones educativas; necesarias para organizar el servicio educativo en cada territorio en el proceso de retorno a la presencialidad, con el propósito de garantizar a los niños, niñas, adolescentes y jóvenes el derecho a la educación, favoreciendo entre otras su seguridad y salud mental.

El retorno seguro a clases presenciales en las Instituciones Educativas es una prioridad de salud pública para los niños, niñas, adolescentes y jóvenes, por ello se adelanta dando cumplimiento al protocolo de bioseguridad para toda la comunidad educativa y se constituye en la principal meta de corto plazo en la gestión de las Secretarías de Educación de los departamentos, distritos y municipios y del Ministerio de Educación Nacional.



Así las cosas, el Ministerio de Salud y Protección Social, expidió la Resolución 777 del 2 de junio de 2021, en la cual establece las condiciones para la reactivación de las actividades económicas, sociales y las que están a cargo del Estado, entre ellas una fundamental que es la prestación del servicio educativo y en su artículo 4, Parágrafo 3, reitera que el "servicio educativo en educación inicial, preescolar, básica y media debe prestarse de manera presencial incluyendo los servicios de alimentación escolar, transporte y actividades curriculares complementarias. Los aforos estarán determinados por la capacidad que tiene cada establecimiento educativo, a partir de la adecuación de los espacios abiertos y cerrados respetando el distanciamiento mínimo de 1 metro y las condiciones de bioseguridad definidas en el anexo que hace parte integral de la presente resolución"

De igual manera se precisa que la prestación del servicio educativo bajo el esquema de alternancia es una opción que asegura el acceso al servicio educativo manteniendo el aporte que la presencialidad representa para la salud mental y el desarrollo integral de los niños, niñas y adolescentes, y estará vigente para aquellos casos en los que los aforos de las aulas así lo hagan necesario, pero en la generalidad de las Instituciones Educativas el servicio se prestará de manera presencial.

Desde el Ministerio de Educación Nacional reiteramos que el derecho a la educación es un derecho fundamental para la protección integral de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes, que les permite la proyección social del ser humano, y su dignificación, siendo la presencialidad un factor esencial para el desarrollo humano, social y económico y un instrumento para la construcción de equidad social. Por lo tanto, urge acortar las brechas que en materia de educación se han causado por la pandemia, en cuanto a la formación, socialización y salud mental, con la prestación del servicio educativo de manera presencial.

El logro de este propósito de reactivar el servicio presencial en el 100% de la oferta educativa requiere de la participación de toda la sociedad en el seguimiento de las medidas de autocuidado, cuidado y el reconocimiento de las instituciones educativas como espacios bioseguros para acoger a los niños y niñas y promover su bienestar y adelantar las actividades académicas presenciales bajo condiciones de bioseguridad para toda la comunidad educativa.

Es así como, las Entidades Territoriales Certificadas en educación y los Establecimientos Educativos se han enfocado en garantizar las condiciones para el retorno gradual, progresivo y seguro de los estudiantes en el 100% de las sedes educativas, cumpliendo con los protocolos de bioseguridad requeridos, de manera que el retorno sea posible en todas las sedes en el momento en que las familias y estudiantes tomen la decisión, y de acuerdo con el comportamiento epidemiológico de la pandemia en cada territorio según la coordinación con las autoridades nacionales y territoriales en salud y la normatividad vigente al respecto.

Además, en ese sentido, la Directiva 5 de 2021 del 17 de junio emitida por el Ministerio de Educación Nacional, establece que "las familias, desde su estatus de corresponsabilidad en la garantía de los derechos de las niñas, niños y adolescentes, deben implementar con las instituciones educativas las acciones de pedagogía y acompañamiento permanente con los estudiantes para construir compromisos conjuntos de buenas prácticas respecto al protocolo de bioseguridad, así como para monitorear o ajustar su desarrollo de cara a la prestación del servicio educativo de manera presencial".

De este modo, la institución educativa y los padres de familia deben buscar alternativas para continuar con el proceso formativo de los niños, niñas y adolescentes, teniendo en cuenta los beneficios que trae para los niños, niñas y adolescentes el regreso a la presencialidad:

- Restablece para los niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos, un entorno protector que les permite continuar ejerciendo su derecho a la educación y viviendo su proceso de desarrollo.



- Favorece en los niños, niñas, adolescentes y jóvenes el desarrollo de competencias correspondientes a cada grado y el tránsito armónico entre los distintos niveles educativos
- Ofrece la oportunidad de continuar aprendiendo y apropiando estrategias de autocuidado y cuidado que favorecen el bienestar y la convivencia de los integrantes de la comunidad educativa.
- Contribuye al bienestar de las familias, fortaleciendo el rol de cuidado, crianza y acompañamiento educativo que asumen en la interacción con las niñas, niños y adolescentes
- Brinda espacios de encuentro e interacción que contribuyen al desarrollo personal y socioemocional de los estudiantes en entornos seguros y de baja afectación por el COVID - 19.
- Promueve la equidad en el desarrollo y los aprendizajes facilitando el seguimiento y la atención educativa a los niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos.
- Moviliza la responsabilidad de la sociedad en su conjunto para proteger que los estudiantes regresen a entornos que son significativos para su desarrollo.
- Provee oportunidades para compartir saberes entre pares, con docentes, directivos y familias e identificar opciones para enriquecer la experiencia personal suscitada por la situación de emergencia sanitaria.
- Contribuye a fortalecer los planes de reactivación económica y de desarrollo social que tienen las comunidades en el contexto territorial.
- La interacción presencial de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes con personas de su misma edad promueve el desarrollo de competencias socioemocionales.
- Permite incrementar la actividad física regular y rutinas de sueño y descanso apropiadas.
- Ayuda a disminuir el tiempo de exposición a las pantallas.

Nos permitimos informar que al 03 de diciembre de 2021 el avance el de presencialidad reportado por las 96 Entidades Territoriales Certificadas en Educación en relación a las sedes en presencialidad corresponde a:

Total Sedes SIMAT	Sedes Presencialidad Sector Oficial	% Sedes Con Presencialidad
43.841	38.654	88%

Para 2022 se tiene previsto la prestación del servicio educativo de manera 100% presencial, para lo cual se expedirán oportunamente los lineamientos pertinentes.

Complementario a lo anterior y en el marco de la gestión académica, pedagógica y curricular, el Ministerio de Educación Nacional centrará las acciones en la estrategia de fortalecimiento de los aprendizajes. Para ello trabajaremos de manera conjunta con los equipos de las secretarías de educación de las ETC para generar reflexión acerca de los procesos de acompañamiento, enseñanza y aprendizaje con Docentes y Directivos Docentes con diferentes acciones:

1. Acompañamiento a equipos técnicos de las Secretarías de Educación
2. Acompañamiento a docentes y directivos docentes en estrategias para el fortalecimiento de los aprendizajes
3. Laboratorios Pedagógicos para visibilizar experiencias de docentes y directivos docentes en el marco del fortalecimiento de los aprendizajes y el retorno a la presencialidad.
4. Continuidad de Profe en tu Casa y el Canal Exploremos como parte de los recursos que están a disposición de los docentes y directivos docentes para el fortalecimiento de los aprendizajes.

Pregunta:	2. ¿Cómo establece que realmente hay calidad de docentes y de educación en Colombia?
Tema:	Calidad educativa
Canal:	Botón Pregunta
Fecha recepción:	26/11/2021



Nivel Educativo:	Educación Preescolar, Básica y Media
Peticionario:	alvarofv16@gmail.com
Grupo de valor:	Docente, Investigador

Respuesta

Diversos estudios relacionan que los educadores (docentes y directivos) son el primer factor que incide en el mejoramiento de la educación de un país.

Es así como la Base del Plan Nacional de Desarrollo -PND- "Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad 2018-2022, reconoce a los docentes y directivos docentes como los principales agentes de cambio y liderazgo en el logro de una mejor calidad educativa, estableciendo dentro de sus estrategias la promoción de su desarrollo personal y profesional, propiciando su bienestar y fortaleciendo sus prácticas pedagógicas y didácticas, así como su proceso de formación.

Desde esta perspectiva, alineado con el Objetivo de Desarrollo Sostenible 4, el PND constituye una propuesta de país construida de manera participativa, que recoge las aspiraciones de las regiones, promoviendo desde la educación la movilidad social para la construcción de la equidad, avanzar hacia el mejoramiento de la calidad de la educación preescolar, básica y media, con enfoque territorial, superando las disparidades en cobertura y calidad educativa entre zonas urbanas y rurales, de tal forma que niños y jóvenes permanezcan en el sistema, logren aprendizajes significativos y continúen una trayectoria hacia la educación superior.

Con base en ello, algunas premisas de la formación docente son:

- Fortalecer el liderazgo directivo docente en tanto su incidencia en el mejoramiento de la convivencia y los aprendizajes y desarrollo integral de los estudiantes.
- Disminuir la brecha de la calidad de la formación docente entre el sector rural y urbano.
- Fortalecer las prácticas pedagógicas y didácticas de tal forma que el proceso de enseñanza – aprendizaje sea pertinente, significativo, efectivo y esté centrado en los niños, niñas y jóvenes como actores claves del proceso educativo.
- Incentivar procesos de formación situada reconociendo a los establecimientos educativos como comunidades de aprendizaje o espacios de formación que brindan oportunidades para promover la reflexión y la mejora de las prácticas pedagógicas.
- Promover un proceso de desarrollo personal y profesional desde el inicio de la carrera docente y durante el tiempo de servicio de manera equitativa y de altos niveles de calidad.

Así mismo, de acuerdo con la UNESCO (2017), para lograr una educación de calidad, el desarrollo profesional de los docentes es fundamental, dado el rol central que estos cumplen en el sistema educativo. Con base en esto, se tienen grandes desafíos a nivel de formación a docentes y directivos, como el garantizar motivar a los educadores para acceder a programas de formación que les permita estar preparados para educar y enseñar a los estudiantes a ser ciudadanos responsables y democráticos en el siglo XXI, estando en contacto con las dinámicas de clases y las realidades escolares.

Ahora bien, en revisión del contexto colombiano algunas cifras de interés relacionadas con magisterio colombiano son: está compuesto por 330.306 docentes de los cuales 309.647 se encuentran nombrados en calidad de docentes y 20.659 como directivos docentes. De este número, el 64% (212.497) se encuentra nombrado en zonas categorizadas como urbanas y el 34% (113.261) en zonas denominadas rurales. De los 330.306 educadores, el 36% (118.534) son hombres y el 64% (211.772) mujeres (MEN, 2021).

Respecto a la formación académica, el 51,85% de los docentes colombianos cuenta con estudios de posgrado (especialización (73%), maestría (26%), doctorado (0,6%)). El 35,49% de los docentes del país ha alcanzado el nivel



educativo como profesional o licenciado en educación, el 5,05% es normalista superior, y el 5,45% es profesional en otras áreas (MEN, 2021).

En respuesta a lo anterior, el macro- proyecto del Sistema Colombiano de Formación de Educadores articula criterios conceptuales, planteamientos, orientaciones y aproximaciones teóricas sobre y para la formación de educadores (docentes y directivos) de tal manera que las estrategias que se desarrollen en el marco de este sistema se convierten en oportunidades de cualificación y desarrollo profesional constantes para los docentes y directivos. De igual forma el sistema cimienta una clara perspectiva para comprender la formación del educador como procesos a lo largo de la vida profesional, determinado por momentos específicos y experiencias vitales.

La subdivisión del sistema de formación en tres subsistemas tiene un carácter organizativo en términos prácticos, pero principalmente un carácter analítico para la interpretación de los distintos momentos formativos del educador, vistos sincrónicamente; se busca organizar encadenadamente los momentos de desarrollo profesional de un educador de tal forma que en su conjunto consoliden este sistema.

Al centrar la mirada en cómo, en qué y en para qué se están formando los educadores implica ahondar acciones en un prolongado proceso en el que se involucran sujetos, instituciones, administraciones, gobiernos y políticas comprometidas con impulsar una apuesta educativa conformada con los esfuerzos de académicos, agremiaciones y representantes de instituciones educativas.

El sistema con las estrategias de formación que se desarrollan en el marco del mismo, conlleva al reconocimiento de la identidad profesional del docente, de su saber, de su lugar como intelectual de la educación y su papel como agente transformador; al igual que se recupera continuamente el ser, el saber y el hacer del educador a través de sus experiencias pedagógicas, su relación con el contexto sociocultural y su capacidad de innovar a partir de su propia práctica.

En el marco de este sistema se cuenta con cinco líneas de acción: (i) Formación inicial, (ii) Formación continua, (iii) Formación avanzada, (iv) Maestros investigadores, y (v) Escuela de Liderazgo para directivos docentes -EdLDD.

Como estrategia de seguimiento de las líneas de formación inicial, continua y avanzada para evidenciar impactos o resultados alcanzados, el Ministerio de Educación lleva a cabo acciones de acompañamiento técnico, ya sea desde la presentación de las propuestas de formación inicial y avanzada hasta el desarrollo de la implementación de los programas o en el diseño o ajuste de las propuestas de formación presentada por las universidades, como en el montaje de los contenidos, esto para el caso de los diplomados de formación continua. Adicionalmente, se hace seguimiento mediante la solicitud de informes donde las universidades emiten reportes de tipo administrativo y pedagógico.

La EdLDD cuenta con un Sistema de Seguimiento y Evaluación (SSE) que busca fomentar su mejora constante y su pertinencia con los diversos contextos del país, a partir de la generación de información oportuna que dé cuenta de la implementación de sus componentes y estrategias, y la transformación en las prácticas de liderazgo de los directivos docentes, como insumo para la toma de decisiones basadas en evidencia centrada en la consolidación de los logros y en la identificación y gestión de los ajustes a que haya lugar.

Aún así, se tiene el reto de establecer un sistema de evaluación y seguimiento consolidado que permita evidenciar el impacto de cada línea de desarrollo profesional docente para la calidad de los educadores, así **como las oportunidades de mejora del mismo sistema en su implementación.**



Pregunta:	3. ¿Porque la mayoría de los colegios actualmente no están brindando un PREICFES para que sus estudiantes puedan tener resultados positivos y favorable con los que puedan acceder a educación superior?
Tema:	Calidad Educación
Canal:	Botón Pregunta
Fecha recepción:	26/11/2021
Nivel Educativo:	Educación Preescolar, Básica y Media
Peticionario:	savelisnarvaez@gmail.com
Grupo de valor:	Estudiante

Respuesta

Los cursos preparatorios, materiales de apoyo o guías para la preparación de las pruebas SABER, no son de obligatoriedad, ni requisito para presentar las pruebas SABER o el Examen de Estado SABER 11.

Es importante recordar que el fin de la evaluación externa SABER es monitorear la calidad educativa, orientar e informar a la comunidad en general sobre el desarrollo de las competencias de los estudiantes que finalizan la educación media. De este modo, es libertad del establecimiento educativo, del estudiante y de los padres, tomar un curso o adoptar algún material de este tipo, sin que sea de carácter obligatorio.

Ahora bien, el Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación -Icfes- puso a consideración la caja de herramientas Familiarízate con Saber 11 con material que le permite a los interesados conocer los aspectos evaluados en la prueba Saber 11. Estos están disponibles para su uso en la modalidad online y offline, para consultarlos, visite: <https://www.icfes.gov.co/>

Pregunta:	4. ¿Cuáles son las estrategias de acompañamiento y apoyo psicológico a los estudiantes? La mayoría de las instituciones de Popayán y del Cauca no cuentan con estos profesionales que son fundamentales para el proceso de retorno a las aulas
Tema:	Estrategias en Educación para el acompañamiento al retorno a la presencialidad
Canal:	Botón Pregunta
Fecha recepción:	26/11/2021
Nivel Educativo:	Educación Preescolar, Básica y Media
Peticionario:	normatutora@gmail.com
Grupo de valor:	Docente

Respuesta

En Colombia hay más de 5000 orientadores escolares que apoyan entre otros aspectos, procesos para el desarrollo socioemocional. No obstante, es importante indicar que no es competencia del sector educativo prestar apoyo psicológico, esta es una acción propia del sector salud en el marco de la ley 1616 de 2013.

En el sector educativo se apoyan procesos de regulación emocional y se prestan primeros auxilios psicológicos para lo cual el MEN publicó en julio de 2021 los protocolos de abordaje pedagógico de asuntos relacionados con la salud mental como el consumo de SPA y el suicidio y realizó un proceso de formación y acompañamiento a educadores y orientadores escolares para fortalecer competencias socioemocionales y salud mental.

En 2022 se dará continuidad a las asistencias técnicas en Popayán y Cauca para abordar el desarrollo socioemocional.



Por otra parte, la Constitución Política de 1991 planteó la descentralización como instrumento de modernización del Estado y como mecanismo de racionalización, eficiencia y eficacia de la gestión estatal.

En cumplimiento a las ordenes constitucionales establecidas en la Carta Magna, se expide la Ley 715 de 2001 norma que dispone la descentralización de las competencias en relación con el servicio educativo entre la nación, los departamentos, los distritos y municipios certificados, estableciendo que son estos quienes poseen la facultad para dirigir, planificar y prestar el servicio educativo en los niveles de educación de preescolar, básica y media, la organización de la oferta y demanda educativa, la organización y el desarrollo de todas las estrategias para garantizar el acceso y la continuidad en el sistema educativo, a la población en edad escolar, la de contratación del servicio educativo y la atención completa de las necesidades propias que genera la prestación efectiva de dicho servicio.

El artículo 5, de la ley 715 de 2001, indica las competencias de la Nación en materia de educación, dentro de los cuales se encuentran los numerales:

(...) 5.1. Formular las políticas y objetivos de desarrollo para el sector educativo y dictar normas para la organización y prestación del servicio (...).

(...) 5.10. Prestar asistencia técnica y administrativa a las entidades territoriales, cuando a ello haya lugar.

5.11. Vigilar el cumplimiento de las políticas nacionales y las normas del sector en los distritos, departamentos, municipios, resguardos indígenas y/o entidades territoriales indígenas. Esta facultad la podrá delegar en los departamentos, con respecto a los municipios no certificados (...).

(...) 5.14. Fijar parámetros técnicos para la prestación del servicio educativo estatal, estándares y tasas de asignación de personal, teniendo en cuenta las particularidades de cada región (...).

(...) 5.16. Determinar los criterios a los cuales deben sujetarse las plantas docente y administrativa de los planteles educativos y los parámetros de asignación de personal correspondientes a: alumnos por docente; alumnos por directivo; y alumnos por administrativo, entre otros, teniendo en cuenta las particularidades de cada región (...)"

De conformidad con lo establecido en el artículo 6° de la Ley 715 de 2001, le corresponde a los departamentos en el sector de educación las siguientes competencias, frente a los municipios no certificados:

"6.2.1. Dirigir, planificar; y prestar el servicio educativo en los niveles de preescolar, básica, media en sus distintas modalidades, en condiciones de equidad, eficiencia y calidad, en los términos definidos en la presente ley".

Igualmente, "6.2.3 Administrar y distribuir entre los municipios de su jurisdicción los recursos financieros provenientes del Sistema General de Participaciones, destinados a la prestación de los servicios educativos a cargo del Estado, atendiendo los criterios establecidos en la presente ley".

También contempla "... Administrar, ejerciendo las facultades señaladas en el artículo 153 de la Ley 115 de 1994, las instituciones educativas y el personal docente y administrativo de los planteles educativos, sujetándose a la planta de cargos adoptada de conformidad con la presente ley... y el numeral 6.2.10 Distribuir entre los municipios los docentes, directivos y empleados administrativos, de acuerdo con las necesidades del servicio de conformidad con el reglamento. 6.2.11. Distribuir las plantas departamentales de personal docente, directivos y empleados administrativos, atendiendo los criterios de población atendida y por atender en condiciones de eficiencia, siguiendo la regulación nacional sobre la materia". (Negrilla fuera de texto).

Una vez explicado lo anterior y frente a la afirmación que indica que, "la mayoría de los EE de las Entidades de Popayán y Cauca no cuentan con orientadores", nos permitimos indicar que dentro de las plantas viabilizadas para cada una de las entidades enunciadas existen 13 y 282 cargos de orientadores viabilizados, respectivamente.



No obstante, Sin embargo, el decreto 1278 de 2002, en el artículo 5, dice: “Docentes. Las personas que desarrollan labores académicas directa y personalmente con los alumnos de los establecimientos educativos en su proceso enseñanza aprendizaje se denominan docentes. Estos también son responsables de las actividades curriculares no lectivas complementarias de la función docente de aula, entendidas como administración del proceso educativo, preparación de su tarea académica, investigación de asuntos pedagógicos, evaluación, calificación, planeación, disciplina y formación de los alumnos, reuniones de profesores, dirección de grupo, actividades formativas, culturales y deportivas, atención a los padres de familia y acudientes, servicio de orientación estudiantil y actividades vinculadas con organismos o instituciones del sector que incidan directa o indirectamente en la educación”. Negrilla fuera de texto.

Teniendo en cuenta lo anterior, los docentes de aula también tienen la función de prestar el servicio de orientación estudiantil a los niños, niñas y adolescentes de los establecimientos educativos estatales.

Pregunta:	5. ¿Por qué se insiste en conservar el programa PTA (Programa Todos a Aprender), si los docentes en su mayoría no usan el material impreso del programa (las cartillas se pudren sin uso) y los docentes no siguen recomendaciones de los tutores (pueden encuestar a los docentes)?
Tema:	Programa Todos a Aprender (PTA)
Canal:	Botón Pregunta
Fecha recepción:	27/11/2021
Nivel Educativo:	Educación Preescolar, Básica y Media
Peticionario:	aguacorporacion30@hotmail.es
Grupo de valor:	Docente

Respuesta

El Programa Todos a Aprender (PTA) es una estrategia a gran escala de formación de docentes y directivos docentes en ejercicio que laboran en establecimientos educativos de carácter oficial en Colombia. En 2021 el Programa está presente en los 32 departamentos y en el 70% de los municipios del país, en los cuales ha acompañado a 70.986 docentes, a través de 4.378 tutores nombrados por las secretarías de educación de las entidades territoriales certificadas que participan en el Programa y que se encuentran en 4.103 establecimientos educativos, en donde se han beneficiado a 1.705.989 estudiantes; además, entregó 7.231.139 libros de texto para los estudiantes y guías para los docentes.

Desde su diseño en 2011, el Ministerio de Educación Nacional ha sido el encargado de orientar, coordinar y financiar su puesta en marcha, con la activa participación de las secretarías de educación en su desarrollo¹.

Sus principales objetivos son mejorar las habilidades en Lenguaje y Matemáticas de estudiantes de básica primaria (de primero a quinto grado) y contribuir al desarrollo integral de los aquellos que están cursando el grado de transición. Para cumplir con estos objetivos, el Programa se organiza alrededor de dos rutas de formación y acompañamiento: una para docentes y otra para directivos docentes.

Ruta de formación y acompañamiento a docentes: Para el caso de los docentes en ejercicio, el PTA se implementa por medio de un modelo en cascada, en el que los formadores forman a los tutores y éstos posteriormente forman y

¹ En la Directiva Ministerial No. 30 de 2012 se determinan las responsabilidades que cada nivel del Gobierno debe asumir bajo la dirección del Ministerio de Educación Nacional: entidades territoriales certificadas, rectores de los establecimientos educativos y directores de centros rurales, formadores, tutores y docentes acompañados por el Programa. Esta Directiva incluye también directrices para el MEN.



acompañan a los docentes para contribuir al mejoramiento de sus prácticas pedagógicas². En la ruta orientada a los docentes se desarrollan anualmente cinco ciclos de formación, incluidos uno de apertura y uno de cierre o balance.

El desarrollo de la ruta se lleva a cabo a través de los siguientes módulos: (1) conocimiento de las didácticas de las áreas de Lenguaje y Matemáticas, (2) Educación Inicial, (3) Gestión de ambientes de aprendizaje, (4) Evaluación y (5) Acompañamiento. Además, se realizan acciones para acompañar y retroalimentar las prácticas de los docentes en el proceso de implementación de los aprendizajes abordados en los espacios de formación de cada ciclo. Un conjunto de formadores concibe y diseña la ruta de formación anual que se plasma en una serie de documentos con formatos diversos, de manera que puedan ser utilizados tanto en formaciones presenciales como remotas, sincrónicas o asincrónicas, con mediación de las tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC). Entre esos documentos se encuentran los protocolos de formación, los contenidos de los módulos de formación de cada uno de los ciclos, los materiales de apoyo (presentaciones, videos, audios, lecturas complementarias, formatos para la realización de ejercicios prácticos, foros, entre otros) y encuestas a través de las cuales se recogen las percepciones sobre las formaciones recibidas y las recomendaciones para su mejoramiento.

En este sentido, al final de cada ciclo de formación tanto los formadores como los tutores diligencian una encuesta anónima, a través de un formulario en línea en el que se indaga por sus percepciones sobre el logro de los objetivos de la formación, los contenidos de los módulos, las actividades realizadas y los aprendizajes adquiridos. Además, esta encuesta incluye una pregunta abierta para recoger observaciones, sugerencias y recomendaciones. Los resultados obtenidos, junto con otras acciones de seguimiento que se llevan a cabo en cada ciclo, son un insumo fundamental para apoyar la toma de decisiones orientadas al mejoramiento de las actividades de formación y acompañamiento.

Si bien los objetivos y énfasis temáticos de la formación realizada en cada año son diferentes, el elemento articulador de los módulos de **Lenguaje y Matemáticas** es el fortalecimiento del conocimiento didáctico de los contenidos (CDC). En el CDC se reconoce que cada disciplina tiene unas particularidades propias que se relacionan con los contenidos propiamente dichos, así como con el cómo las personas los aprenden mejor. En este sentido, desde el CDC se ha identificado que cada docente debe conocer y comprender los contenidos que enseña, tener la capacidad para enseñar estos contenidos específicos por medio de estrategias efectivas, y comprender y tener la capacidad de articularlos con otras disciplinas. Además, el CDC está en estrecha relación con conocimientos sobre el currículo y lo pedagógico, que llevan al docente a tomar decisiones sobre la enseñanza (Duque, Celis, Díaz y Gómez, 2014). La formación para el fortalecimiento de los CDC de ambas áreas del conocimiento también está articulada con los contenidos y estrategias propuestos en los materiales educativos (guías para los docentes y libros de textos para los estudiantes) que el Programa distribuye anualmente a todos los establecimientos y sedes educativas acompañados (“Entre Textos” para el área de Lenguaje y “PREST” para Matemáticas).

A su vez, el módulo de **Educación Inicial** pretende fortalecer las capacidades de los docentes del grado de transición para potenciar, de manera intencionada, el desarrollo y el aprendizaje de los niños y las niñas, involucrando a sus familias y a la comunidad en el proceso educativo. De igual manera, brinda elementos que permitan avanzar en la comprensión de los procesos de desarrollo del lenguaje de los infantes, y cómo estos se potencian a través de estrategias pedagógicas, para que cotidianamente ellos vivan experiencias relacionadas con la literatura, la conciencia fonológica, la creación de textos, el conocimiento de nuevas palabras, la expresión musical y corporal, entre otros (MEN, 2020b). Los contenidos de la formación en este módulo están articulados con los materiales educativos para docentes y estudiantes denominados “Aprendamos Todos a Leer” (ATAL), que también son distribuidos anualmente desde 2020, para apoyar los procesos de enseñanza de la lectura y la escritura en los grados de transición y primero.

² Los formadores son profesionales que laboran en el Ministerio de Educación Nacional y se encargan de concebir y diseñar los módulos que conforman los ciclos sobre los cuales se orienta la formación, tanto de tutores como de docentes y directivos, y hacen acompañamiento y retroalimentación a las actividades desarrolladas por los tutores y directivos docentes. Por su parte, los tutores son docentes seleccionados y vinculados por las entidades territoriales certificadas en educación (ETC) de acuerdo con los perfiles sugeridos por el MEN. De manera general, los tutores deben tener una licenciatura, un título profesional en un área afín a la Educación Inicial, Lenguaje o Matemáticas, o ser un normalista superior, y tener al menos tener cinco años de experiencia como docente de aula en alguna de estas áreas. Dichos perfiles se encuentran en la Circular 045 del 16 de diciembre de 2019, expedida por el Viceministerio de Educación Preescolar, Básica y Media del Ministerio de Educación Nacional.



Cabe anotar que, a diferencia de los demás módulos, el diseño del módulo de Educación Inicial, así como la formación de los formadores del PTA están a cargo de un equipo de profesionales de la Dirección de Primera Infancia del MEN.

Los módulos de Gestión de ambientes de aprendizaje, Evaluación y Acompañamiento son transversales a los de Lenguaje, Matemáticas y Educación Inicial y su propósito es dar elementos metodológicos para fortalecer las prácticas pedagógicas. El de **Gestión de ambientes de aprendizaje** se centra en las interacciones entre las personas, los tiempos, los espacios y el uso pertinente de los materiales educativos para la enseñanza y el aprendizaje. Por su parte, el de **Evaluación** busca aportar insumos para que los docentes puedan valorar los aprendizajes de los estudiantes y tomar decisiones pedagógicas y curriculares para el mejoramiento de la calidad educativa en el aula y en los establecimientos educativos. Finalmente, en el módulo de **Acompañamiento** se dan las herramientas necesarias a los tutores para que ellos puedan acompañar a sus docentes de manera pertinente, en un ambiente de confianza y de crecimiento, que sólo puede ocurrir en el marco del trabajo entre pares.

El diseño de los contenidos e insumos, así como la definición de las estrategias que se implementan en la ruta de formación, son responsabilidad de la Mesa Técnica Nacional de Formación, conformada por los cinco coordinadores de zona del Programa Todos a Aprender, quienes la lideran, un grupo de formadores que se rotan en cada uno de los ciclos, y profesionales de la Dirección de Primera Infancia del MEN, con el fin de aprovechar de la mejor manera las fortalezas profesionales individuales, además de asegurar una amplia participación en las decisiones en su calidad de pares académicos que revisan, validan, contextualizan y legitiman el proceso. Esto ha permitido que los ciclos de formación mantengan un hilo conductor entre los objetivos y los contenidos de la ruta de formación a lo largo del año.

La Mesa se instaló en 2020 y desde entonces se ha configurado como un comité curricular del Programa en el que se discute y se acuerda, a la luz de sus objetivos y de las necesidades detectadas, cómo se organizarán los ciclos de formación, sus contenidos y la forma de abordarlos con los tutores y los docentes. En este marco, esta instancia definió y ha desarrollado las siguientes responsabilidades: (1) realizar búsquedas de literatura académica reciente y con reconocimiento nacional e internacional para soportar conceptualmente cada uno de los módulos de formación; (2) explicar los principios académicos y éticos que se aplicarán en la proyección y escritura de los documentos (citas, referencias bibliográficas y uso apropiado de recursos como imágenes, infografías y videos haciendo el debido reconocimiento a los detentores de los derechos de autor); (3) respetar los puntos de vista de los demás sin perder de vista el rigor académico y el espíritu crítico, garantizando la calidad y la oportunidad en la entrega de los documentos; (4) definir quiénes serán los formadores encargados de realizar la formación sobre cada módulo, así como de grabar videoconferencias para apoyar los procesos formativos; y (5) avalar los contenidos e insumos de cada uno de los módulos, los cuales deben constar en actas suscritas por todos sus integrantes.

Con respecto al acompañamiento situado que cada tutor realiza a los docentes de las sedes focalizadas de los establecimientos educativos participantes, éste se formaliza con la reunión que tiene el tutor con el directivo docente para generar acuerdos sobre el desarrollo de dicho acompañamiento. Posteriormente, para cada ciclo se contemplan tres etapas: (1) planeación o planificación de las prácticas, (2) desarrollo y observación de las prácticas y (3) retroalimentación o práctica pedagógica. Las generalidades de cada una se presentan a continuación:

- **Planeación o planificación de la práctica:** en esta etapa se trabaja en el reconocimiento del establecimiento educativo y cómo se puede articular y aprovechar los procesos del PTA para fortalecer su proyecto educativo institucional (PEI) y el sistema institucional de evaluación de los estudiantes (SIEE). Además, el tutor acompaña a los docentes en la preparación de sus clases (durante la modalidad presencial en el aula) y de guías de aprendizaje (durante la modalidad de aprendizaje en casa o en alternancia) procurando que se lleven a cabo y se manifiesten los procesos que se abordaron durante la formación, entre ellos, la articulación con los textos educativos.
- **Desarrollo y observación de las prácticas:** en esta etapa se acompaña el desarrollo de la planeación, el cumplimiento de objetivos, el uso de conceptos, aclaraciones y estrategias de fomento de la participación, así como los procesos de retroalimentación y evaluación. En la modalidad presencial, el tutor acompaña la



implementación de las prácticas en el aula, en tanto que en la modalidad de aprendizaje en casa o en alternancia se acompaña el desarrollo didáctico.

- **Retroalimentación o prácticas pedagógicas:** en esta última etapa se analiza el impacto de la clase o de los desarrollos didácticos, la evolución del aprendizaje de los estudiantes, y se plantean recomendaciones y se definen acuerdos.

La ejecución de las tres etapas del acompañamiento situado, tanto presencial como remoto, está apoyada en rúbricas que son diligenciadas por los tutores y los docentes. Las rúbricas contienen unos criterios y afirmaciones que permiten valorar los objetivos de la clase o de la actividad pedagógica, el conocimiento didáctico de los contenidos, las prácticas pedagógicas propiamente dichas, el uso de los materiales educativos, la gestión de los ambientes de aprendizaje, la evaluación, y el conocimiento de los estudiantes. La información registrada en las rúbricas es la base para la retroalimentación dada por los tutores a los docentes, así como para el establecimiento de acuerdos en torno al mejoramiento de las prácticas.

Finalmente, cabe mencionar que dentro de los acompañamientos realizados se desarrollan las comunidades de aprendizaje (CDA). Estas son un espacio de trabajo colaborativo, presencial o remoto, con mediación de las TIC, en el que se congregan a los docentes de educación inicial y de básica primaria en torno a la reflexión, estudio y generación de estrategias relacionadas con didácticas, el uso pedagógico de los materiales educativos, la gestión de los recursos y de los ambientes de aprendizaje, evaluación y acompañamiento propiamente dicho. En el marco de las CDA, los tutores realizan una descripción de los hallazgos y compromisos resultantes, a los cuales efectúa el respectivo seguimiento.

Así mismo, para apoyar el proceso formativo y de acompañamiento a los docentes, el PTA distribuye anualmente guías de enseñanza para los docentes y libros de texto para los estudiantes en Lenguaje para cada uno de los grados, desde transición hasta quinto de primaria, y de Matemáticas, para primero a quinto.

El uso de guías para docentes, con los respectivos libros de texto para los estudiantes, ha constituido un componente fundamental para el fortalecimiento de las prácticas de aula y el mejoramiento de los aprendizajes. Estos materiales educativos contribuyen a proveer un conjunto explícito y priorizado de aprendizajes, organizar el desarrollo de tales aprendizajes, ofrecer secuencias y estrategias didácticas específicas para ejercitarlos e incluir guías para que el docente afiance sus conocimientos disciplinares, didácticos y de planeación de clases.

En este sentido, las guías y los libros de texto distribuidos permiten cualificar las prácticas de los docentes con elementos integrados en las sesiones de trabajo situado, al tiempo que garantizan aprendizajes de los estudiantes articulados con las apuestas curriculares del Ministerio de Educación Nacional. Así mismo, estos materiales educativos apoyan a los docentes para que afiancen sus conocimientos disciplinares y didácticos (planeación, desarrollo de las clases o de guías de aprendizaje y evaluación) por medio de los siguientes propósitos, de acuerdo con los atributos de dichas guías y libros de texto: (1) guiar a los docentes para construir el conocimiento didáctico de los contenidos; (2) ilustrar modelos de buenas prácticas de enseñanza y evaluación; (3) facilitar instrumentos y orientaciones claros en la evaluación para el aprendizaje, y (4) mostrar al docente lo que podría hacer en un determinado periodo en la enseñanza de una disciplina.

Es importante tener en cuenta que las guías y libros de texto distribuidos por el Programa Todos a Aprender no reemplazan lo dispuesto en los PEI, ni en los currículos y planes de estudios de los establecimientos educativos; tampoco interfieren en la autonomía de los docentes, sino que están dispuestos para apoyar su ejercicio de enseñanza. De esta manera, cada docente puede complementarlos de acuerdo con su contexto, si la situación lo requiere. En este sentido, y con el fin de contribuir a su uso, la ruta de formación y acompañamiento ofrece, a través de cada uno de los ciclos, orientaciones sobre cómo incorporar estos materiales educativos a las prácticas pedagógicas.



El Programa también organiza seminarios académicos en los que expertos nacionales e internacionales en la enseñanza y las didácticas de ambas áreas presentan resultados de investigaciones recientes en estos campos.

Ruta de formación y acompañamiento a directivos docentes: Los directivos docentes de los establecimientos educativos focalizados por el Programa Todos a Aprender son formados y acompañados directamente por un grupo de formadores, quienes se concentran en desarrollar sus capacidades de liderazgo pedagógico.

La ruta de formación y acompañamiento para los directivos docentes surgió de una iniciativa probada y evaluada previamente y se está implementando desde 2020. Está conformada por cuatro ciclos anuales de formación en torno a las siguientes temáticas: (1) Ser directivo líder, (2) Ser directivo líder inspirador, (3) Ser directivo líder pedagógico y (4) Ser directivo líder para el mejoramiento. Esta ruta cuenta con materiales para apoyar la formación y se realizan eventos académicos en los cuales directivos docentes comparten sus experiencias en diversos ámbitos del liderazgo con sus colegas y con expertos.

La emergencia sanitaria decretada en el país debido a la pandemia del Covid-19 demandó el rediseño y la implementación de los contenidos y la metodología para llevar a cabo los procesos de formación y acompañamiento, tanto de docentes, como de directivos docentes. Ello se soportó en formaciones remotas, sincrónicas o asincrónicas, de acuerdo con las condiciones de conectividad en los establecimientos educativos y en las entidades territoriales. Para las formaciones asincrónicas se dispuso del portal Colombia Aprende del Ministerio de Educación Nacional; los contenidos se ajustaron para responder a las nuevas demandas de aprendizaje en casa (2020), del modelo en alternancia (2020 y 2021) y de regreso a la presencialidad (2021). De manera adicional, en ambas rutas se usaron diversas plataformas para complementar, reforzar e, incluso, ofrecer otras alternativas de formación dependiendo de las características y los recursos disponibles en cada una de las entidades territoriales.

En la implementación de esta línea de formación también se aplican encuestas a los directivos docentes al finalizar cada ciclo, para indagar sobre su satisfacción en torno a diferentes aspectos como los temas tratados, las actividades, la metodología, los encuentros de nodo y la actuación de los formadores.

Adaptaciones del PTA a la pandemia: Como ya se indicó anteriormente, con el fin de apoyar los procesos de formación (sincrónicos y asincrónicos) de los formadores, tutores, docentes y directivos, el PTA cuenta con un campus virtual alojado en el portal Colombia Aprende en la categoría “Maestros formando maestros – Todos a Aprender”, al cual se puede acceder gratuitamente y en cualquier momento, previo registro de los usuarios en el portal.

En este sentido, a partir del 2020 y a raíz de la pandemia causada por el Covid-19, se inició la creación de aulas virtuales que tienen por objetivo posibilitar el desarrollo de la ruta de formación, para que formadores, tutores y directivos docentes que, por distintas razones, no hayan podido asistir a las formaciones sincrónicas, puedan hacerlo con el apoyo de los contenidos dispuestos en estas aulas. En este sentido, en coordinación con la Mesa Técnica Nacional de Formación, se ajustaron los protocolos y se dispusieron los contenidos de cada uno de los ciclos a través de la herramienta Moodle, como aulas virtuales del Programa. A la fecha el Programa cuenta con 13 aulas virtuales, con un total de 1.107 recursos.

Así, cada ciclo de formación es un aula virtual, conformada por una serie de módulos que corresponden a los contenidos del protocolo respectivo. A su vez, los módulos de formación para formadores, tutores y docentes están organizados así: (1) una presentación general del módulo y sus objetivos; (2) un cuestionario de entrada, a través del cual se valoran los conocimientos previos de los participantes acerca de la temática tratada; (3) videos, elaborados por los formadores o por profesionales de la Dirección de Primera Infancia del MEN, en los que se hace el desarrollo conceptual de los temas tratados; (4) lecturas de apoyo, que pueden ser descargadas por los interesados en profundizar sobre algún aspecto; (5) recursos complementarios, entre los cuales están los protocolos, guías y formatos para apoyar la formación; (6) foros, a través de los cuales los participantes pueden participar de manera asincrónica y



aportar a la discusión y reflexión sobre los temas; y (7) un cuestionario de salida, por medio del cual los participantes pueden evaluar los conocimientos adquiridos.

De otro lado, como complemento y motivación de la formación mediada por las tecnologías de la información y la comunicación, formadores, tutores y docentes, han generado recursos para la difusión de los aprendizajes de la formación realizada en el marco del Programa, estrategias para la enseñanza y el aprendizaje desde casa, orientaciones para el uso de herramientas virtuales para la elaboración de recursos de aprendizaje, y estrategias virtuales para la promoción de la lectura. La mayoría de estos recursos están en formato de videos y se dispusieron como módulos complementarios de las aulas “Ciclo 1 – Formación a formadores y tutores PTA 2020” y “Ciclo 2 – Formación a formadores y tutores PTA 2020”.

Articulación con la estrategia “Evaluar para Avanzar”: Es igualmente importante mencionar que la Mesa Técnica Nacional de Formación integró la estrategia “Evaluar para Avanzar” que el MEN está implementando desde 2020 a la ruta de formación y acompañamiento de 2021. Esta estrategia consiste en ofrecer un conjunto de herramientas de uso voluntario para apoyar y acompañar los procesos de enseñanza realizados por los docentes durante la emergencia sanitaria. Se espera que esta información contribuya al diseño de estrategias de nivelación para el retorno de los estudiantes a la presencialidad o para mejorar las metodologías de educación y trabajo académico en casa frente a los efectos que la cuarentena haya podido generar en ellos (Icfes, 2020).

Para ello, se inició un proceso de divulgación, en el marco del cual durante los días 4, 5 y 9 de noviembre de 2020 se realizaron cinco sesiones informativas, a razón de una por zona, dirigidas a los tutores y formadores en las cuales se dieron a conocer los beneficios de su aplicación se les motivó a apoyar su implementación en los establecimientos educativos focalizados por el Programa.

Adicionalmente, con el fin de seguir fortaleciendo la implementación de dicha estrategia, en los días 22, 24, 25 y 26 de febrero y del 2 al 4 de marzo de 2021, el Programa Todos a Aprender, en conjunto con el ICFES, realizó 11 talleres y jornadas dirigidas a los tutores, formadores, docentes y directivos docentes de los establecimientos educativos del PTA, así como a profesionales de las secretarías de educación, con el objetivo de presentar las características de los instrumentos de valoración utilizados en la estrategia, así como dar orientaciones para la lectura e interpretación de los resultados de los estudiantes. A estos talleres, realizados con mediación de las TIC asistieron 8.357 personas. Así mismo, y con el propósito de apoyar el diseño de situaciones de aprendizaje a partir de la comprensión de los aspectos valorados en los instrumentos que la estrategia *Evaluar para Avanzar 3° a 11°* pondría a disposición de los docentes durante el segundo semestre de 2021, el 16 de junio se efectuó un taller dirigido especialmente a los formadores y profesionales del PTA. Este taller también se realizó con mediación de las TIC, fue moderado por gestores de pruebas del ICFES que lideran en esa entidad el desarrollo de instrumentos para la evaluación de competencias de los estudiantes en las áreas de Lenguaje y Matemáticas, y contó con la participación de 315 profesionales.

La articulación de esta estrategia a la ruta se ha materializado, por un lado, en el diseño de los módulos de formación en Lenguaje, Matemáticas y Evaluación, principalmente, resaltando la importancia de contar con información sobre los aprendizajes de los estudiantes valorados a través de estos instrumentos como insumo para revisar y reorientar el diseño y desarrollo de actividades pedagógicas presenciales y remotas. Por otro lado, se efectuó un ejercicio de análisis de cada una de las preguntas utilizadas en la estrategia y la identificación de una serie de recursos, tanto los proporcionados por el PTA como otros disponibles en el MEN, para apoyar acciones didácticas orientadas al logro de cada competencia o capacidad evaluada.

Sistematización y divulgación de prácticas: El Programa Todos a Aprender también promueve la identificación, sistematización y divulgación de las prácticas. Para ello, cuenta con un documento que contiene orientaciones para el desarrollo de actividades pedagógicas complementarias (APC), con el fin de convertir las prácticas escolares en experiencias significativas. Las APC “son aquellas acciones pedagógicas, didácticas y curriculares en las áreas de



Lenguaje y Matemáticas o en alguno de los componentes transversales (Evaluación, Gestión de ambientes de aprendizaje y Acompañamiento) diseñadas y desarrolladas por el tutor en compañía de sus docentes, que atiende una necesidad del contexto. Las actividades pedagógicas complementarias permiten identificar, planear, desarrollar, registrar, sistematizar y divulgar experiencias significativas que promueven el desarrollo de los aprendizajes de los estudiantes, el fortalecimiento de las prácticas de los docentes y la cultura de la calidad en las instituciones educativas” (MEN, 2021, p. 1).

Las APC se materializan en experiencias significativas que posibilitan la reflexión de los tutores con los docentes que acompañan, y también de los docentes con sus estudiantes. Estas experiencias surgen de una lectura del contexto en el ámbito educativo, a fin de identificar los aprendizajes alcanzados a través de un conjunto de acciones, y se retroalimentan de manera permanente mediante la autorreflexión, para generar un impacto positivo en la calidad de la comunidad educativa en la que se desarrolla.

La ruta para la realización de las actividades pedagógicas complementarias contiene cinco pasos, a saberse 2021: (1) identificación, que consiste, como su nombre lo indica, en la identificación de posibles acciones, proyectos o actividades que puedan implementarse en los ambientes de aprendizaje a partir de la realización de una lectura del contexto y de sus necesidades académicas o pedagógicas; (2) alistamiento, a través del cual se establece el estado de la experiencia con el propósito de darle continuidad, atendiendo además a sus necesidades de fortalecimiento; (3) desarrollo de la actividad propiamente dicha, cuyos resultados se pueden materializar en recursos de trabajo como notas, fichas, actas, fotografías, audios, videos, rúbricas, entre otros; (4) interpretación de la experiencia, a fin de explicitar el proceso vivido en su ejecución; y (5) proyección, para que otros docentes, tutores y directivos puedan conocerla y aprovechar sus resultados y lecciones aprendidas para implementarlas en sus respectivos contextos escolares.

Como cierre de este proceso, el 29 y 30 de noviembre, y el 01 de diciembre de 2021 se llevó a cabo el *Encuentro académico de experiencias significativas del Programa Todos a Aprender: de las prácticas escolares a las experiencias significativas* con la participación de más de 5.000 personas. A este encuentro se postularon 1.224 experiencias de docentes y tutores relacionadas con el desarrollo de prácticas pedagógicas orientadas a fortalecer o mejorar los aprendizajes de los estudiantes. Lo anterior demostró el empeño, dedicación y motivación de los diferentes docentes y tutores que se encuentran en el Programa.

Evaluaciones y reconocimientos del PTA: En 2014, se adelantó la primera evaluación de impacto del Programa Todos a Aprender en la que se encontró que éste había impactado positivamente sobre la disponibilidad y el uso de las guías para los docentes y los libros de texto de Lenguaje y Matemáticas entregados a los estudiantes, al igual que en las actividades docentes asociadas a la planeación de las clases, el conocimiento y alineación con los estándares básicos de competencias y la creación de comunidades de aprendizaje.

En 2016 se llevó a cabo la segunda evaluación de impacto del PTA. Los resultados mostraron una tendencia positiva de mejoramiento en los establecimientos educativos focalizados por el Programa, y efectos causales robustos y estadísticamente significativos de la intervención en el mejoramiento de los aprendizajes en Matemáticas y Lenguaje de los estudiantes de los grados de 3º y 5º de básica primaria, medidos a través de las pruebas Saber aplicadas ese año. Además, se encontró que los efectos del Programa fueron más robustos en establecimientos educativos de zonas rurales.

Por otro lado, durante sus casi diez años de implementación, el Programa Todos a Aprender se ha consolidado como uno de los principales referentes en Colombia para apoyar el mejoramiento y fortalecimiento de los aprendizajes de los estudiantes. En 2018 el Programa fue galardonado por el Programa Regional para el Desarrollo de la Profesión Docente en América Latina y el Caribe (PREDALC) como una experiencia innovadora en materia de formación docente. De igual manera, en 2020 fue reconocido como uno de los diez mejores proyectos del premio Unesco-



Hamdam bin Rashid Al-Maktoum, “Prácticas destacables para el mejoramiento de la eficacia de los docentes en todo el mundo”, entre más de 190 experiencias postuladas. Además, por sus características y resultados, el PTA fue seleccionado para participar en un estudio internacional de carácter comparado que incluyó otros seis programas de formación docente en el mundo, de los cuales se destacan aprendizajes para orientar las políticas públicas en torno a la mejora de los aprendizajes de los estudiantes por medio del desarrollo profesional docente³.

Pregunta:	6. ¿Por qué el Mineducación permite que la editorial Santillana comercialice textos escolares violando el artículo 3 de la ley 24 de 1987? y ¿por qué se le permite a Santillana comercializar textos con más de cien errores en la información que se le suministra a los niños?
Tema:	Textos educativos
Canal:	Botón Pregunta
Fecha recepción:	29/11/2021
Nivel Educativo:	Educación Preescolar, Básica y Media
Peticionario:	acho100274@gmail.com
Grupo de valor:	Padre de familia

Pregunta:	7. ¿Por qué el Ministerio de educación no exige a las editoriales a hacer pública la lista de precios de los textos y plataformas educativas que ofertan en los colegios?
Tema:	Textos educativos
Canal:	Botón Pregunta
Fecha recepción:	29/11/2021
Nivel Educativo:	Educación Preescolar, Básica y Media
Peticionario:	alexchavez1002@hotmail.com
Grupo de valor:	Padre de familia

Respuesta preguntas 6 y 7

La Ley 115 de 1994, en su artículo 148, establece las funciones del Ministerio de Educación Nacional, entre las cuales no se encuentra alguna con la revisión de textos escolares de carácter privado o algunas anteriores al año 1994, como las atribuidas en la Ley 24 de 1987. Igualmente, las tareas relacionadas con los textos escolares a cargo del Ministerio en la Ley mencionada no son retomadas por la Ley 715 de 2001 al definir las competencias de la Nación.

Partiendo de lo establecido anteriormente y atendiendo a las funciones conferidas en la Ley 115 de 1994 y la legislación emitida con posterioridad a esta, el Ministerio de Educación no realiza la evaluación de textos.

De otra parte, es importante señalar que la Ley 115 de 1994 y su reglamento mediante el Decreto 1860 de 1994, compilado actualmente en el Decreto 1075 de 2015, además de resaltar la autonomía institucional para diseñar su plan de estudios y el currículo, señalan que dentro del Proyecto Educativo Institucional los establecimientos educativos deben señalar “la estrategia pedagógica que guía las labores de formación de los educandos y la organización de los planes de estudio y la definición de los criterios para la evaluación del rendimiento del educando”

De igual manera el Decreto 1860 de 1994 establece como integrantes del Gobierno Escolar a “Los padres y madres, acudientes o en su derecho, los responsables de la educación de los alumnos matriculados”, que a su vez los padres

³ Raubenheimer C., Rosenzvit M., Ospina L., & Kim R. (2020). Supporting Teacher Professional Development: Program Sustainability in Colombia. En: F. Reimers (Ed.), *Empowering Teachers to Build a Better World*. SpringerBriefs in Education. Springer. https://doi.org/10.1007/978-981-15-2137-9_3.



de familia hacen parte del Consejo Directivo que tiene dentro de sus funciones “h) Estimular y controlar el buen funcionamiento de la institución educativa”.

Así las cosas, corresponde al Consejo Directivo de las Instituciones Educativas el señalar los textos y materiales mínimos para desarrollar adecuadamente las áreas fundamentales y obligatorias y sus respectivas actividades con miras a una eficaz y eficiente prestación del servicio educativo dentro de lo establecido en la Ley y los reglamentos respectivos.

Por último, en la Ley 1269 de 2008 por la cual se reforma el artículo 203 de la Ley 115 de 1994, en el Parágrafo del artículo 1° lo que se dispone es que los establecimientos educativos deberán entregar a los padres de familia en el momento de la matrícula la lista completa de útiles escolares para uso pedagógico, textos, uniformes e implementos que se usarán durante el siguiente año académico, la cual debe estar previamente aprobada por el Consejo Directivo. (Para facilitar el cumplimiento de la Ley 1269 de 2008, se expidió la Directiva 01 de enero 13 de 2009 dando orientaciones a las entidades territoriales certificadas, sobre útiles, textos, uniformes e implementos escolares y costos educativos)."

En razón de lo expuesto y con base a la competencia funcional de la entidad es importante establecer que el Ministerio de Educación no tiene potestad para revisar textos escolares pues esa competencia se encuentra delegada en el consejo directivo de cada institución educativa.

Pregunta:	8. ¿Qué ha impedido la firma del decreto para los ocho mil cursos formativos de la ECDF?
Tema:	Evaluación De Carácter Diagnóstico Formativo (ECDF)
Canal:	Botón Pregunta
Fecha recepción:	29/11/2021
Nivel Educativo:	Educación Preescolar, Básica y Media
Peticionario:	Jerquincardosi100@gmail.com
Grupo de valor:	Docente

Respuesta

Nos permitimos dar respuesta a su observación en los siguientes términos:

1. Los cursos de formación que se desprenden de la evaluación de carácter diagnóstico formativo, aplicada entre los años 2018 y 2020 - ECDF III, tienen como finalidad la superación de las debilidades evidenciadas a lo largo de este proceso, de ahí que estén destinados a una cantidad determinada de educadores (8.000) que no superaron dicha evaluación.
2. Además de la contribución a la formación del educador, como consecuencia de la superación del curso y sólo si se cumple con los demás requisitos estipulados en el Decreto Ley 1278 de 2002, se ha considerado la posibilidad de permitir que los educadores que certifiquen la culminación del curso de forma satisfactoria puedan ascender o reubicarse en el escalafón docente de acuerdo con el movimiento aspirando en la ECDF III.
3. Dado que esta posibilidad se desprende de un acuerdo sindical y no se encuentra estipulado explícitamente en el Decreto Ley 1278 de 2002, ni en su reglamentario compilado en el Decreto 1075 de 2015, resulta necesaria la emisión de un acto administrativo que sustente y viabilice el movimiento en el escalafón y el posterior mejoramiento salarial.
4. Por este motivo, el Ministerio de Educación Nacional, a través de la realización de sesiones de trabajo con la Federación Colombiana de Trabajadores de la Educación – FECODE, ha construido el proyecto de decreto que fuese publicado en tres ocasiones para observaciones ciudadanas.
5. Ahora bien, por las implicaciones financieras y de proceso que trae el proyecto de decreto, éste ha debido pasar por varios filtros intersectoriales, como la revisión y aval del Ministerio de Hacienda y del Departamento



Administrativo de la Función Pública, trámites que ya se surtieron, por lo que en este momento nos encontramos en la parte culminante del procedimiento para su emisión.

Pregunta:	9.Cordial saludo. Desde Cumbal Nariño Colombia. Soy docente de la Institución Divino Niño Jesús, un territorio indígena, trabajo en el nivel Primaria. Participo con las siguientes preguntas: 1.La cultura antes que un concepto es un sentimiento que guarda un tesoro que es Patrimonio, que se debe conocer, proteger valorar y amar. ¿Cuál es el aporte significativo desde el Ministerio de Educación para preservar este sentimiento que es un tesoro? 2.La Biblioteca en mi Institución está realmente pobre de textos bellos como bello es el arte de leer. ¿Cuándo llegarán libros actuales, cuentos, poesías, fábulas novelas y demás textos? 3.Hablar de educación es referimos a INTEGRALIDAD, es por ello que la música autóctona dado que hablo desde un territorio indígena necesita promoverla y estimularla con la dotación de instrumentos musicales que hagan de las tonadas típicas y regionales talento puro. ¿Como hago para solicitar estos instrumentos musicales? 4.La inclusión hoy más que nunca se entiende como un derecho y una proyección de amor. ¿cuál es el aporte significativo desde el Ministerio de educación para esta bella población? 5.Muy necesaria la presencia de profesionales de Psicología en mi Institución Divino Niño Jesús. Llevamos varios años solicitando este talento humano tan importante. ¿Cuándo llegarán? Muchas gracias.
Tema:	Calidad educativa
Canal:	Yo Participo
Fecha recepción:	30/11/2021
Nivel Educativo:	Educación Preescolar, Básica y Media
Peticionario:	lilianaerazob@gmail.com
Grupo de valor:	Docente

1. La cultura antes que un concepto es un sentimiento que guarda un tesoro que es Patrimonio, que se debe conocer, proteger valorar y amar. ¿Cuál es el aporte significativo desde el Ministerio de Educación para preservar este sentimiento que es un tesoro?

Respuesta. El Ministerio de educación Nacional, en el área de Educación Artística y Cultural (EAC), viene desarrollando dos estrategias claves en torno a la valoración de la cultura en el marco del fortalecimiento de la Educación Artística y Cultural. La primera de ellas está relacionada con la elaboración del nuevo documento de Orientaciones Curriculares para la Educación Artística y Cultural (EAC) para la Educación básica y media, el cual se encuentra en la fase final para su publicación y posterior socialización, en este sentido es necesario señalar que este documento articula las prácticas artísticas y las prácticas culturales y propone estrategias para su valoración en los contextos educativos escolares y extraescolares. La segunda estrategia está relacionada con el convenio 792 entre el Ministerio de Cultura y el Ministerio de Educación, desde el cual se está creando el Sistema Nacional de Educación-Formación Artística y Cultural - SINEFAC- con el objeto de fortalecer integralmente el área en el largo plazo en todos los niveles educativos y modalidades, proponiendo articular el sector educativo con el cultural, especialmente vincular la institución educativa con su contexto socio cultural, sobre todo en relación con las tradiciones y los saberes propios de las diferentes comunidades en el país, con el objetivo primordial de ofrecer una educación integral.

2. La Biblioteca en mi Institución está realmente pobre de textos bellos como bello es el arte de leer. ¿Cuándo llegarán libros actuales, cuentos, poesías, fábulas novelas y demás textos?



Respuesta. El Ministerio de Educación Nacional, a través de su Plan Nacional de Lectura y Escritura "leer es mi cuento" (PNLE) dota cada año instituciones educativas con colecciones bibliográficas, conformadas por libros de literatura de diferentes géneros y por libros informativos de diferentes áreas del conocimiento para todos los niveles escolares. A la fecha el Ministerio de Educación a entregado 2700 colecciones de biblioteca escolar y 3000 colecciones de primera infancia dirigidas a aulas de preescolar.

Así mismo, el PNLE pone a disposición de toda la comunidad educativa la Biblioteca Digital Colombia Aprende (BDCA), un escenario de aprendizaje virtual completamente gratuito que ofrece una amplia colección de literatura infantil y juvenil, material pedagógico para docentes, libros sobre ciencias, artes e historia y contenidos de audio y video para docentes, estudiantes y familias. Para hacer parte de la BDCA basta con acceder a este link <https://bibliotecadigital.colombiaprende.edu.co/> y registrar sus datos personales y los de su institución educativa.

Municipios como Cumbal, La Tola, El Charco, Barbacoas, Olaya Herrera, Túquerres, han sido focalizadas entre el 2019 y el 2021 para la entrega de colecciones. Esperamos que con los materiales impresos y digitales que hemos dispuesto se pueda ampliar y democratizar el acceso a la lectura en todos los territorios del país.

3. Hablar de educación es referirnos a INTEGRALIDAD, es por ello que la música autóctona dado que hablo desde un territorio indígena necesita promoverla y estimularla con la dotación de instrumentos musicales que hagan de las tonadas típicas y regionales talento puro.

4. ¿Como hago para solicitar estos instrumentos musicales?

Respuesta. Las estrategias de gestión de recursos para que una institución educativa acceda a dotación de instrumentos musicales son variadas: una puede ser a través de la presentación de un proyecto de Obras por Impuestos, el cual se desarrolla entre la Institución educativa y una empresa que financia el proyecto, este debe tener diversos avales institucionales. La otra estrategia consiste en presentar un proyecto de financiación por regalías, el cual se desarrolla en acuerdo con las gobernaciones y/o con las alcaldías, también se puede presentar a una de las convocatorias de financiación por organismos internacionales o también por medio de las becas del Ministerio de Cultura.

5. La inclusión hoy más que nunca se entiende como un derecho y una proyección de amor. ¿cuál es el aporte significativo desde el Ministerio de educación para esta bella población?

Respuesta. El Ministerio ha definido la inclusión y equidad en la educación como un proceso permanente que posibilita ofertas que reconocen, valoran y responden de manera pertinente a la diversidad de características, intereses, posibilidades y expectativas de las niñas, niños, adolescentes, jóvenes, adultos y adultos mayores. Esta pertinencia se enfoca en la promoción del desarrollo integral y la participación de todas las personas, en un ambiente de aprendizaje sin discriminación o exclusión alguna, garantizando, en el marco de los derechos humanos, los apoyos y los ajustes razonables requeridos, reduciendo las brechas, a través de prácticas, políticas y culturas que eliminen las barreras existentes en el contexto educativo.

En el marco de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, aprobada en 2015 por la Asamblea General de las Naciones Unidas, y en particular, para el cumplimiento del Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) 4, que pretende garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad, y la promoción de oportunidades de aprendizaje a lo largo de la vida para todos, el Ministerio entiende que los objetivos estratégicos definidos en este Plan Sectorial y las acciones que se desprenden de ellos para alcanzar una atención integral en la educación se orientan bajo los criterios



de universalidad, garantía de derechos, atención a la diversidad, igualdad de género y prioridad a las poblaciones en condición de vulnerabilidad y de especial atención constitucional.

El Ministerio expidió en 2013 unos lineamientos de Política Nacional de Educación Inclusiva para la Educación Superior. En esta administración se ha avanzado en la configuración de un nuevo marco de política de educación inclusiva orientado a una educación de calidad, accesible desde la educación inicial hasta la educación superior, en el que niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos disfruten de ambientes de aprendizaje pertinentes, con desarrollos en las distintas competencias; una educación que potencia la interculturalidad y la diversidad para una mejor inclusión social y laboral.

Este nuevo marco responde a los compromisos establecidos en la Agenda 2030, brinda los lineamientos necesarios para la atención educativa pertinente y de calidad de todos los estudiantes, desde el reconocimiento de sus capacidades e identidades, y busca transformar las prácticas en los diversos entornos.

Al mismo tiempo, provee un derrotero articulado desde los enfoques del desarrollo humano integral, la atención a las diversidades, los derechos humanos, la equidad de género, el cuidado y autocuidado, con perspectiva territorial e intersectorial, que orienta a los distintos actores para la apropiación y construcción de políticas, prácticas y culturas inclusivas que promuevan el respeto y atención a las diversidades étnicas, lingüísticas y culturales, respeten la identidad y características de las distintas poblaciones, garanticen el acceso a oportunidades de aprendizaje de calidad para todos, y aporten a la eliminación de todas las formas de discriminación y exclusión en los entornos educativos.

Con los lineamientos de inclusión y equidad en la educación se busca:

- Garantizar trayectorias educativas completas de todas las niñas, niños, adolescentes, jóvenes y personas adultas, en el marco del desarrollo integral, desde el respeto y valoración de la diversidad, actuando en el marco del enfoque de derechos y de género, favoreciendo la promoción de la participación plena y efectiva.
- Reconocer las diversidades y las singularidades como valores para eliminar las barreras actitudinales físicas, comunicativas, tecnológicas, entre otras y transformar los imaginarios frente a la inclusión, a través del fortalecimiento de modelos, estrategias educativas flexibles y adecuación de ambientes pedagógicos para todos los niños, niñas, adolescentes, jóvenes y personas adultas.
- Diseñar e implementar acciones de acceso, permanencia y calidad, que den respuesta educativa oportuna y pertinente a todos los niños, niñas, adolescentes, jóvenes y personas adultas, en especial en los contextos rurales y para grupos de población expuestos a la exclusión social, mejorando su calidad de vida, reduciendo las brechas sociales, culturales y de aprendizaje.

El foco de la inclusión es la transformación de la escuela a partir de sus culturas, políticas y prácticas con el fin último de acoger la diversidad de los estudiantes, eliminando las barreras actitudinales, físicas e institucionales, entre otras, que limitan las oportunidades de desarrollo, de aprendizaje y el pleno acceso y participación de todas y todos.

Por lo tanto, referirse a oportunidades equitativas para el aprendizaje de todas y todos sin excepción, demanda del sector educativo tres condiciones: (i) la igualdad en el acceso en condiciones de accesibilidad, adaptabilidad, flexibilidad y equidad sin discriminación alguna, (ii) una oferta educativa de calidad que posibilite que todas y todos cuenten con los recursos materiales, tecnológicos y humanos necesarios, donde se les garanticen los apoyos y ajustes que cada uno requiere para participar del proceso educativo en igualdad de condiciones, y (iii) la comprensión de las particularidades del estudiante, para promover de manera pertinente los aprendizajes y su pleno desarrollo a lo largo de la trayectoria educativa

6. Muy necesaria la presencia de profesionales de Psicología en mi Institución Divino Niño Jesús. Llevamos varios años solicitando este talento humano tan importante. ¿Cuándo llegarán? Muchas gracias.



Respuesta. El decreto 1278 de 2002, en el artículo 5, dice: “Docentes. Las personas que desarrollan labores académicas directa y personalmente con los alumnos de los establecimientos educativos en su proceso enseñanza aprendizaje se denominan docentes. Estos también son responsables de las actividades curriculares no lectivas complementarias de la función docente de aula, entendidas como administración del proceso educativo, preparación de su tarea académica, investigación de asuntos pedagógicos, evaluación, calificación, planeación, disciplina y formación de los alumnos, reuniones de profesores, dirección de grupo, actividades formativas, culturales y deportivas, atención a los padres de familia y acudientes, servicio de orientación estudiantil y actividades vinculadas con organismos o instituciones del sector que incidan directa o indirectamente en la educación”. Negrilla fuera de texto.

Teniendo en cuenta lo anterior, los docentes de aula también tienen la función de prestar el servicio de orientación estudiantil a los niños, niñas y adolescentes de los establecimientos educativos estatales.

Así mismo, es pertinente indicar que en el departamento de Nariño se adelantó el acompañamiento por parte de este Ministerio a la entidad, en el marco de la reorganización de la oferta educativa y optimización de planta, logrando asignar más cargos de orientadores a los establecimientos educativos, lo cual se materializará una vez se expida por esta Cartera un nuevo concepto de modificación de plantas de cargos de docentes y directivos docentes.

Pregunta:	10. ¿Cómo se estableció el diagnóstico de situación y necesidades de las diferentes instituciones educativas de todos los niveles de formación, para su retorno a presencialidad y como se respondió a estos y se realizó el plan de mejoramiento?
Tema:	Retorno a la presencialidad
Canal:	Botón Pregunta
Fecha recepción:	26/11/2021
Nivel Educativo:	Educación Preescolar, Básica y Media
Peticionario:	carmenayde@uniquindio.edu.co
Grupo de valor:	Docente

Respuesta.

Los lineamientos sobre la preparación del retorno a actividades académicas presenciales vienen siendo dados por el Ministerio de Educación Nacional desde mediados de 2020, a la vez que la asignación de recursos del Fondo de Mitigación de Emergencias - FOME para la preparación de condiciones de bioseguridad para el retorno seguro empezó en el mes de agosto de 2020.

Es a partir de la expedición del Decreto Nacional No. 1168 de 25 de agosto de 2020 “Por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID - 19, y el mantenimiento del orden público y se decreta el aislamiento selectivo con distanciamiento individual responsable”, que se da el paso del aislamiento obligatorio (ordenado en decretos anteriores) al aislamiento selectivo y distanciamiento individual responsable (vigente a partir del 1 de septiembre de 2020), lo cual implicó que todos los sectores empezaron el retorno gradual a sus actividades presenciales, con la condición de contar con los protocolos de bioseguridad respectivos, debidamente aprobados e implementados, según lo establecido en el Artículo 6:

“Artículo 6. Cumplimiento de protocolos para el desarrollo de actividades. Toda actividad deberá estar sujeta al cumplimiento de los protocolos de bioseguridad que establezca el Ministerio de Salud y Protección Social para el control de la pandemia del Coronavirus COVID-19. Así mismo, deberán atenderse las instrucciones que para evitar la propagación del Coronavirus COVID-19 adopten o expidan los diferentes ministerios y entidades del orden nacional.” (Subrayas fuera del texto original).



Esta reactivación de los diferentes sectores en el marco de la “nueva normalidad”, implicó en su momento para el sector educación hacer lo propio, para empezar la preparación de las condiciones necesarias para el comienzo del proceso de retorno gradual, progresivo y seguro a actividades académicas presenciales o presenciales en alternancia.

A su vez, es con la expedición de la Resolución 1721 del 24 de Septiembre de 2020 por parte del Ministerio de Salud y Protección Social, que además de establecer el protocolo de bioseguridad para las entidades educativas, se ordenó en su Artículo 3 la obligatoriedad de todas las Entidades Territoriales Certificadas en Educación de Implementar en su jurisdicción Planes de Alternancia Educativa; y con la posterior expedición de la Directiva 016 de octubre 19 de 2020 del MEN, que establece los plazos para formular y aprobar los Planes de Alternancia y se define la línea metodológica a seguir, estableciendo precisamente la obligación de cada ETC de elaborar el diagnóstico y caracterización de las diferentes sedes educativas, como parte de la fase de planeación y alistamiento de los respectivos planes de alternancia educativa.

Vale recordar que corresponde a las Entidades Territoriales Certificadas en Educación administrar la prestación del servicio educativo en su jurisdicción, de acuerdo a lo establecido en los artículos 6 y 7 de la Ley 715 de 2021, en tanto que corresponde al Ministerio de Educación Nacional como rector de la política en materia educativa del país establecer los lineamientos generales para cumplir con el propósito que reconoce en la educación una doble condición de derecho fundamental, en el caso de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes, y de servicio público esencial con función social que busca garantizar el acceso de los ciudadanos al conocimiento, a la ciencia y a los demás bienes y valores culturales.

De esta manera, además de ser responsables del componente de diagnóstico y de identificación de necesidades, la Resolución 1721 señalaba igualmente, en su Artículo 2, que la vigilancia del cumplimiento del protocolo de bioseguridad allí establecido es de la autoridad territorial de educación, sin perjuicio de la vigilancia sanitaria que deben realizar las autoridades sanitarias respectivas.

De otra parte, es necesario indicar que el Gobierno Nacional, a través del Ministerio de Educación Nacional asignó a las 96 Entidades Territoriales Certificadas en Educación, entre agosto y diciembre de 2020, la suma de \$400.050 millones, recursos del Fondo de Mitigación de Emergencias – FOME, destinados a concurrir en la financiación de las adecuaciones necesarias y la adopción del protocolo de bioseguridad en las entidades educativas oficiales, para posibilitar el retorno seguro a las aulas de los niños niñas, adolescentes, jóvenes, docentes, directivos docentes y demás miembros de la comunidad educativa.

En el mismo sentido, cabe recordar que los usos autorizados para priorizar la ejecución de los recursos FOME asignados, fueron precisados en su momento en la Directiva 017 de noviembre 20 de 2020, mediante la cual se establecieron los “Lineamientos para la incorporación y ejecución de los recursos provenientes del Fondo de Mitigación de Emergencias – FOME, destinados a la financiación de los Planes de Alternancia Educativa 2020–2021”, en la cual se indicó:

“Es responsabilidad de cada ETC coordinar con los directivos de los establecimientos educativos oficiales la priorización de recursos, de manera que se contemplen los diferentes componentes o elementos indispensables para el retorno gradual, progresivo y seguro en coherencia con lo dispuesto en el respectivo plan de alternancia, para cuya financiación se deberán considerar las diferentes fuentes de recursos disponibles, adicionales a la mencionada en la presente Directiva.” (Negrilla y subrayas fuera del texto)

Ya en la vigencia 2021, la Resolución 777 de junio 02 de 2021, del Ministerio de Salud y Protección Social, “Por medio de la cual se definen los criterios y condiciones para el desarrollo de las actividades económicas, sociales y del Estado y se adopta el protocolo de bioseguridad para la ejecución de estas”, estableció en el párrafo 3 del artículo 4 y en el



artículo 5 reglas y condiciones claras para la prestación del servicio educativo en educación inicial, preescolar, básica y media de manera presencial en las instituciones educativas oficiales y no oficiales.

A su vez, mediante la Directiva 05 de junio 17 de 2021, el MEN estableció: “Orientaciones para el regreso seguro a la prestación del servicio educativo de manera presencial en los establecimientos educativos oficiales y no oficiales”, siendo especialmente relevantes las disposiciones de los literales a), b), c) y d) del numeral 1 de la misma.

En este contexto, mediante Circular 21 de 12 de agosto de 2021 se asignaron nuevos recursos FOME a las 96 ETC, los cuales ascienden a \$227.000 millones adicionales, para contribuir a consolidar la prestación del servicio educativo de manera presencial, y respecto al uso de los mismos en la misma Circular se indica que “(...) en su inversión deben priorizar la ejecución de los planes de acción formulados para aquellas sedes que de manera excepcional no cumplan con el protocolo de bioseguridad o que requieran adecuaciones básicas para lograr que ingresen a la prestación del servicio educativo presencial dentro del menor término posible, como lo señaló el literal d) del numeral 1 de la Directiva 05 de 2021”

A continuación, se resumen las asignaciones de recursos FOME realizados en las vigencias 2020 y 2021 a las 96 ETC, los cuales suman en total \$627 mil millones de pesos:

**Asignación de Recursos FOME a la 96 Entidades Territoriales Certificadas en Educación
Vigencias 2020 y 2021**

ETC	Asignación FOME I Vigencia 2020	Asignación FOME II Vigencia 2021	Total Asignado FOME I y II
AMAZONAS	\$ 2.560.633.369	\$ 2.513.395.458	\$ 5.074.028.827
ANTIOQUIA	\$ 27.738.924.749	\$ 9.521.940.628	\$ 37.260.865.377
APARTADÓ	\$ 1.187.463.179	\$ 1.152.286.133	\$ 2.339.749.312
ARAUCA	\$ 3.861.954.185	\$ 4.923.334.643	\$ 8.785.288.828
ARMENIA	\$ 1.238.511.629	\$ 557.330.234	\$ 1.795.841.863
ATLÁNTICO	\$ 4.463.417.838	\$ 2.187.074.740	\$ 6.650.492.578
BARRANCABERMEJA	\$ 1.584.947.849	\$ 524.163.494	\$ 2.109.111.343
BARRANQUILLA	\$ 6.672.692.129	\$ 3.169.619.144	\$ 9.842.311.273
BELLO	\$ 2.024.025.732	\$ 1.447.525.709	\$ 3.471.551.441
BOGOTÁ D.C	\$ 21.325.798.741	\$ 4.046.413.535	\$ 25.372.212.276
BOLÍVAR	\$ 13.320.170.529	\$ 6.926.488.675	\$ 20.246.659.204
BOYACÁ	\$ 10.091.643.811	\$ 6.559.568.478	\$ 16.651.212.289
BUCARAMANGA	\$ 2.467.385.601	\$ 1.591.398.207	\$ 4.058.783.808
BUENAVENTURA	\$ 3.047.891.067	\$ 1.848.510.486	\$ 4.896.401.553
BUGA	\$ 667.610.545	\$ 433.946.854	\$ 1.101.557.399
CALDAS	\$ 5.226.496.121	\$ 3.501.752.401	\$ 8.728.248.522
CALI	\$ 7.374.192.909	\$ 3.155.525.620	\$ 10.529.718.529
CAQUETÁ	\$ 5.680.010.573	\$ 5.547.904.187	\$ 11.227.914.760
CARTAGENA	\$ 6.199.798.745	\$ 2.091.069.417	\$ 8.290.868.162
CARTAGO	\$ 642.524.551	\$ 237.956.475	\$ 880.481.026
CASANARE	\$ 3.692.950.272	\$ 3.692.950.273	\$ 7.385.900.545
CAUCA	\$ 14.165.513.593	\$ 8.312.857.059	\$ 22.478.370.652
CESAR	\$ 8.923.907.294	\$ 3.364.096.148	\$ 12.288.003.442
CHÍA	\$ 650.430.192	\$ 121.286.278	\$ 771.716.470
CHOCÓ	\$ 7.442.023.911	\$ 5.209.416.738	\$ 12.651.440.649



ETC	Asignación FOME I Vigencia 2020	Asignación FOME II Vigencia 2021	Total Asignado FOME I y II
CIÉNAGA	\$ 1.184.191.000	\$ 658.724.393	\$ 1.842.915.393
CÓRDOBA	\$ 14.195.733.187	\$ 6.162.936.506	\$ 20.358.669.693
CÚCUTA	\$ 4.214.534.389	\$ 1.896.540.475	\$ 6.111.074.864
CUNDINAMARCA	\$ 12.850.098.840	\$ 8.281.065.234	\$ 21.131.164.074
DOSQUEBRADAS	\$ 1.055.803.704	\$ 739.062.592	\$ 1.794.866.296
DUITAMA	\$ 578.523.540	\$ 289.261.770	\$ 867.785.310
ENVIGADO	\$ 499.090.330	\$ 399.272.264	\$ 898.362.594
FACATATIVÁ	\$ 607.778.237	\$ 517.381.462	\$ 1.125.159.699
FLORENCIA	\$ 1.495.271.293	\$ 1.046.689.905	\$ 2.541.961.198
FLORIDABLANCA	\$ 1.012.294.077	\$ 708.605.854	\$ 1.720.899.931
FUNZA	\$ 341.975.123	\$ 125.459.280	\$ 467.434.403
FUSAGASUGÁ	\$ 698.052.619	\$ 349.026.309	\$ 1.047.078.928
GIRARDOT	\$ 413.980.630	\$ 259.411.549	\$ 673.392.179
GIRÓN	\$ 930.113.774	\$ 651.079.642	\$ 1.581.193.416
GUAINÍA	\$ 4.015.488.765	\$ 2.338.002.676	\$ 6.353.491.441
GUAVIARE	\$ 3.029.417.543	\$ 2.726.475.789	\$ 5.755.893.332
HUILA	\$ 8.280.725.642	\$ 6.438.095.282	\$ 14.718.820.924
IBAGUÉ	\$ 2.805.104.544	\$ 1.411.552.203	\$ 4.216.656.747
IPIALES	\$ 862.786.236	\$ 431.393.118	\$ 1.294.179.354
ITAGÚÍ	\$ 1.173.722.922	\$ 915.503.878	\$ 2.089.226.800
JAMUNDÍ	\$ 827.571.716	\$ 544.677.540	\$ 1.372.249.256
LA GUAJIRA	\$ 6.907.751.141	\$ 3.937.418.151	\$ 10.845.169.292
LORICA	\$ 1.347.292.888	\$ 471.552.510	\$ 1.818.845.398
MAGANGUÉ	\$ 1.323.026.931	\$ 463.059.426	\$ 1.786.086.357
MAGDALENA	\$ 11.131.230.164	\$ 3.718.015.190	\$ 14.849.245.354
MAICAO	\$ 3.030.336.944	\$ 1.878.947.672	\$ 4.909.284.616
MALAMBO	\$ 787.661.512	\$ 354.447.680	\$ 1.142.109.192
MANIZALES	\$ 1.561.692.086	\$ 702.761.439	\$ 2.264.453.525
MEDELLÍN	\$ 11.078.230.031	\$ 5.104.538.296	\$ 16.182.768.327
META	\$ 7.809.518.199	\$ 6.269.040.230	\$ 14.078.558.429
MONTERÍA	\$ 3.598.284.804	\$ 1.945.438.999	\$ 5.543.723.803
MOSQUERA	\$ 567.282.212	\$ 219.926.006	\$ 787.208.218
NARIÑO	\$ 10.287.363.669	\$ 6.469.171.613	\$ 16.756.535.282
NEIVA	\$ 2.039.221.831	\$ 981.796.087	\$ 3.021.017.918
NORTE DE SANTANDER	\$ 9.607.925.269	\$ 4.942.482.468	\$ 14.550.407.737
PALMIRA	\$ 1.715.801.772	\$ 1.115.271.152	\$ 2.831.072.924
PASTO	\$ 2.034.435.146	\$ 901.165.617	\$ 2.935.600.763
PEREIRA	\$ 2.718.985.383	\$ 1.573.610.118	\$ 4.292.595.501
PIEDECUESTA	\$ 1.130.146.208	\$ 815.177.630	\$ 1.945.323.838
PITALITO	\$ 1.460.964.959	\$ 915.534.050	\$ 2.376.499.009
POPAYÁN	\$ 1.667.045.291	\$ 770.142.998	\$ 2.437.188.289
PUTUMAYO	\$ 5.730.692.467	\$ 5.673.385.543	\$ 11.404.078.010
QUIBDÓ	\$ 2.007.340.373	\$ 1.706.239.317	\$ 3.713.579.690



ETC	Asignación FOME I Vigencia 2020	Asignación FOME II Vigencia 2021	Total Asignado FOME I y II
QUINDÍO	\$ 1.791.506.530	\$ 1.522.780.551	\$ 3.314.287.081
RIOHACHA	\$ 2.900.032.854	\$ 1.392.015.769	\$ 4.292.048.623
RIONEGRO	\$ 758.870.044	\$ 456.195.922	\$ 1.215.065.966
RISARALDA	\$ 3.122.197.824	\$ 2.745.605.575	\$ 5.867.803.399
SABANETA	\$ 266.384.863	\$ 213.107.891	\$ 479.492.754
SAHAGUN	\$ 1.058.263.527	\$ 731.271.293	\$ 1.789.534.820
SAN ANDRÉS	\$ 703.225.414	\$ 371.644.338	\$ 1.074.869.752
SANTA MARTA	\$ 4.230.425.789	\$ 1.565.257.542	\$ 5.795.683.331
SANTANDER	\$ 9.685.158.289	\$ 5.432.385.663	\$ 15.117.543.952
SINCELEJO	\$ 2.001.353.999	\$ 1.100.744.699	\$ 3.102.098.698
SOACHA	\$ 3.951.566.706	\$ 3.793.504.038	\$ 7.745.070.744
SOGAMOSO	\$ 688.393.968	\$ 471.498.285	\$ 1.159.892.253
SOLEDAD	\$ 3.331.452.898	\$ 1.820.096.886	\$ 5.151.549.784
SUCRE	\$ 8.044.054.625	\$ 4.215.274.768	\$ 12.259.329.393
TOLIMA	\$ 9.235.089.331	\$ 5.201.770.212	\$ 14.436.859.543
TULUÁ	\$ 1.031.024.883	\$ 597.593.567	\$ 1.628.618.450
TUMACO	\$ 2.887.083.226	\$ 2.454.020.742	\$ 5.341.103.968
TUNJA	\$ 1.083.590.291	\$ 715.169.592	\$ 1.798.759.883
TURBO	\$ 2.342.517.717	\$ 1.721.650.035	\$ 4.064.167.752
URIBIA	\$ 5.894.587.022	\$ 3.330.441.668	\$ 9.225.028.690
VALLE DEL CAUCA	\$ 6.757.021.382	\$ 5.946.178.817	\$ 12.703.200.199
VALLEDUPAR	\$ 3.380.997.061	\$ 1.973.223.578	\$ 5.354.220.639
VAUPÉS	\$ 3.769.303.060	\$ 2.763.766.721	\$ 6.533.069.781
VICHADA	\$ 2.907.553.680	\$ 2.878.478.143	\$ 5.786.031.823
VILLAVICENCIO	\$ 2.812.344.513	\$ 1.390.872.176	\$ 4.203.216.689
YOPAL	\$ 1.380.555.932	\$ 1.197.387.528	\$ 2.577.943.460
YUMBO	\$ 611.683.898	\$ 312.279.624	\$ 923.963.522
ZIPAQUIRÁ	\$ 558.354.169	\$ 228.633.450	\$ 786.987.619
Total	\$ 400.050.000.000	\$ 227.000.000.000	\$ 627.050.000.000

Fuente: Resoluciones de Asignación MEN.

Conforme lo ha señalado el Ministerio de Educación Nacional, los recursos del FOME se pueden destinar a:

- Adquisición de Elementos de Protección Personal- EPP para directivos docentes, docentes, administrativos (incluido personal de servicios generales de la planta de personal) y estudiantes, conforme al nivel de exposición al riesgo.
- Contratación de servicios de aseo y desinfección (incluidos insumos) para los establecimientos educativos oficiales, de acuerdo con los protocolos definidos por MinSalud.
- Adquisición de elementos de bioseguridad para las sedes educativas oficiales pendientes por dotar, en especial esquemas para el lavado de manos (por ejemplo, lavamanos y dispensadores de jabón).
- Adecuaciones básicas sobre la infraestructura educativa, siempre y cuando no impliquen la realización de obras que requieran estudios y diseños o trámite de licencias; siendo válidas acciones tales como:
 - Adecuación de baterías sanitarias e intervenciones relacionadas con la habilitación de estas, incluidas las relacionadas con garantizar el suministro de agua.
 - Intervenciones para garantizar la debida ventilación de los espacios.



- Señalización de espacios físicos y de los corredores de acceso y circulación.
- Transporte de los elementos a las diferentes sedes educativas, por lo cual se recomienda que en la planeación precontractual y en los estudios de mercado se contemplen dichos costos.
- Otras reparaciones menores necesarias para la habilitación de espacios para la prestación del servicio educativo e implementación del protocolo de bioseguridad.

e) Ejecución de los planes de acción específicos formulados para aquellas sedes que de manera excepcional no cumplan con el protocolo de bioseguridad o que requieran adecuaciones básicas para lograr que ingresen a la prestación del servicio educativo presencial dentro del menor término posible, como lo señaló el literal d) del numeral 1 de la Directiva 05 de 2021.

Desde sus competencias misionales, el Ministerio de Educación Nacional ha profundizado en las acciones de asistencia técnica a las secretarías de educación de las Entidades Territoriales Certificadas en educación, en procura de que, desde sus responsabilidades y competencias constitucionales y legales en la administración del servicio educativo, logren la oferta de clases presenciales en el 100% de las instituciones educativas de los sectores oficial y no oficial.

Pregunta:	11. ¿Habrán más clases virtuales o alternancia?
Tema:	Retorno a la presencialidad
Canal:	Botón Pregunta
Fecha recepción:	26/11/2021
Nivel Educativo:	Educación Preescolar, Básica y Media
Peticionario:	josegomez220306@gmail.com
Grupo de valor:	Estudiante

Respuesta.

El objetivo e intención del Ministerio de Educación Nacional es que en 2022 la totalidad de la oferta educativa del país sea 100% presencial, sin excepciones, tanto en las instituciones oficiales como las no oficiales; para lo cual en su momento se expedirán los lineamientos respectivos.

Conviene recordar, que actualmente, de acuerdo a lo establecido en el literal e) de la Directiva 05 de 2021, el concepto de alternancia durante la emergencia sanitaria puede aplicar únicamente para los estudiantes en algunos eventos excepcionales, así:

- i. Cuando el aforo o capacidad del aula/grupo no lo permite por garantizar un (1) metro de distanciamiento físico;*
- ii. Cuando por razones de salud del estudiante con ocasión de la pandemia, la familia manifieste imposibilidad para el retorno a las clases presenciales por el tiempo estrictamente requerido y;*
- iii. Cuando la entidad territorial o la institución educativa afronten una situación epidemiológica que amerite la suspensión temporal y provisional de las actividades académicas presenciales, aplicando para tal fin las últimas disposiciones del Ministerio de Salud y Protección Social, tal y como fue definido en la Resolución 777 de 2021 y el Decreto 580 de 2021.”*

En relación con lo dispuesto en el numeral ii), los padres de familia y tutores tienen la facultad de expresar su voluntad frente al regreso a clases presenciales de los niños, niñas y adolescentes, y en tal caso, desde su rol deben apoyar, colaborar y trabajar de manera corresponsable con la institución educativa para no afectar el proceso de aprendizaje de sus hijos, bajo el entendido, que la atención educativa no escolarizada es una situación temporal y que una vez



superada, el estudiante regresará de manera presencial. Así mismo con ocasión de la emergencia sanitaria, se considera relevante que la institución educativa brinde alternativas que reconozcan estos casos individuales.

Por tanto, las situaciones particulares deben ser analizadas por cada Institución Educativa, con apoyo de la Secretaría de Educación, quienes en caso de requerirse, y por estar debidamente sustentadas, determinarán las opciones para continuar con el trabajo académico en casa y alternancia para el estudiante, por el tiempo estrictamente requerido, de acuerdo con los recursos técnicos y humanos con que cuente la institución, sin que ello implique sobrecarga de trabajo para el docente. Lo anterior bajo el entendido que, con la decisión de no autorizar la asistencia presencial de los niños, niñas y adolescentes, los padres y cuidadores también asumen la corresponsabilidad en la educación y bienestar de los estudiantes, acorde con lo establecido en el Artículo 67 de la carta magna.

A su vez, en relación con lo dispuesto en el numeral iii) citado, se debe tener en cuenta que las normas vigentes en materia de control del orden público permiten a gobernadores y alcaldes restringir de manera temporal determinadas actividades o zonas del territorio en vigencia de la emergencia sanitaria, durante la fase de aislamiento selectivo con distanciamiento individual responsable y reactivación económica segura, cuando los indicadores epidemiológicos superan los niveles establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social como autoridad sanitaria del país. Por esta razón, como conocedores de la realidad del territorio, son las autoridades territoriales las responsables y competentes de tomar las decisiones para aplicar las disposiciones establecidas en el artículo 4 del Decreto 1614 del 30 de noviembre de 2021 y realizar, en caso de considerarlo justificado, los trámites correspondientes de concepto ante el Ministerio de Salud y Protección Social y autorización ante el Ministerio del Interior.

Pregunta:	12. El tema tecnológico más que una segunda opción por el Covid debe ser una prioridad. Los docentes y directivos docentes del país, tanto de educación primaria, básica o media necesitan urgente formación en temas TIC (Formación Pedagógica y Didáctica desde y para la Virtualidad). ¿Cómo hacer entender a los docentes mayores (entre 40-60 años) que el Siglo XXI requiere de la implementación de las nuevas tecnologías de la Información y la Comunicación en el aula, como parte del proceso de enseñanza y aprendizaje?
Tema:	Tecnologías de la información
Canal:	Botón Pregunta
Fecha recepción:	27/11/2021
Nivel Educativo:	Educación Preescolar, Básica y Media
Peticionario:	jorgesosa@ustadistancia.edu.co
Grupo de valor:	Estudiante

Respuesta.

El uso y aprovechamiento de las TIC en la educación genera retos frente a los nuevos lenguajes y los diversos esquemas de interacción, pues se está viviendo un cambio estructural y de paradigmas que están modificando los fundamentos de la sociedad, que implican desarrollar nuevas competencias que le permitan a los sujetos y comunidades tomar conciencia de sí mismo y de su contexto para construir ciudadanía, innovar desde escenarios colaborativos de creación (presenciales, remotos y virtuales) y contribuir al mejoramiento de la calidad de vida desde una perspectiva sostenible y solidaria. Por tal motivo, es importante referenciar que desde 2019 la Unesco⁴ ha formulado el marco de competencias de los docentes en materia de TIC, para potenciar el desarrollo profesional docente, entendido como un proceso de aprendizaje durante toda la vida, y no como un evento puntual y único.

⁴ <https://es.unesco.org/themes/tic-educacion/marco-competencias-docentes>



Dicho documento de la Unesco toma en cuenta la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, y esta idea pretende preservar las competencias que siguen siendo pertinentes y enmarcarlas en el contexto de los actuales avances tecnológicos y las exigencias cambiantes de la vida y el trabajo. Incluye los recursos educativos abiertos (REA) y la educación inclusiva; recalca que los maestros, además de adquirir competencias relativas a las TIC y la capacidad de desarrollarlas en sus alumnos, deben poder utilizarlas para ayudar a estos a convertirse en educandos colaborativos, creativos, capaces de resolver problemas, y en miembros innovadores y comprometidos de la sociedad. (p. 5-6).

Referentes internacionales asociados con la innovación educativa

Referente	Enunciados que argumentan la importancia de la Innovación Educativa
Internacionales	<p>Unesco (2019) Marco de competencias de los docentes en materia de TIC</p> <p>El desarrollo de sociedades del conocimiento inclusivas se basa en cuatro pilares: libertad de expresión y libertad de información; acceso universal a la información y al conocimiento; aprendizaje de calidad para todos, y respeto por la diversidad lingüística y cultural. En este marco, las TIC revisten un carácter crucial en el avance hacia la consecución de los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). Más específicamente, las metas relacionadas con las TIC forman parte de la educación de calidad (Objetivo 4), igualdad de género (Objetivo 5), infraestructuras (Objetivo 9), reducción de las desigualdades en y entre los países (Objetivo 10), paz, justicia e instituciones sólidas (Objetivo 16) y alianzas para lograr los objetivos (Objetivo 17).(p. 1)</p> <p>Con miras a alcanzar estos objetivos, la tecnología puede proporcionar soluciones innovadoras que permitan a los educandos tomar parte en un aprendizaje de calidad durante toda la vida, tener acceso a la información y el conocimiento y participar plenamente en la sociedad. La ciudadanía digital, es decir las capacidades y los valores éticos para participar en la sociedad en línea, es un elemento cada vez más vital en el siglo XXI.</p> <p>Unesco (2015) El futuro el Aprendizaje 3 ¿Qué tipo de pedagogías se necesitan para el siglo XXI?</p> <p>Para desarrollar las capacidades de orden superior que ahora se necesitan, las personas deben participar en un aprendizaje significativo, basado en la investigación, que tenga auténtico valor e importancia tanto para ellas como para sus comunidades. (Unesco 2015, p.2)</p> <p>Los aprendizajes basados en proyectos y en problemas son modelos didácticos ideales para la consecución de los objetivos de la educación del siglo XXI, porque emplean el “Principio de las cuatro Cs” (pensamiento crítico, comunicación, colaboración y creatividad) y el aprendizaje estructurado en contextos de la vida real. (p. 6)</p> <p>Unesco (2014) Enfoques estratégicos sobre las TIC en educación en América Latina y el Caribe</p> <p>El uso de TIC en educación no implicaría sólo promover el intercambio e interacción, sino que debe contribuir a visibilizar y valorar la diversidad cultural desde un enfoque de derechos humanos, desde el uso ético de las TIC como medio de expresión, de generación de la</p>



	“propia palabra” y como posibilidad de conocer el mundo global para construcción de nuevo conocimiento (colectivo). (p, 28)
--	---

Referentes nacionales asociados con la innovación educativa

Referente	Enunciados que argumentan la importancia de la Innovación Educativa
Nacionales	<p>Plan decenal de educación 2016-2026</p> <p>Apoyar el desarrollo del quinto desafío estratégico: impulsar una educación que transforme el paradigma que ha dominado la educación hasta el momento. (p. 48)</p> <p>Apoyar el sexto desafío estratégico: impulsar el uso pertinente, pedagógico y generalizado de las nuevas y diversas tecnologías para apoyar la enseñanza, la construcción de conocimiento, el aprendizaje, la investigación y la innovación, fortaleciendo el desarrollo para la vida. (p. 51)</p> <p>Conpes 3988 de 2020 "Tecnologías para Aprender"</p> <p>Se establece la necesidad de impulsar la innovación en las prácticas educativas a partir de las tecnologías digitales teniendo como principal objetivo el desarrollo de competencias para el siglo XXI en los estudiantes, las cuales les permiten asumir un papel activo en la sociedad actual y futura. (p. 42)</p> <p>Asimismo, la apropiación TIC en el sistema educativo implicará procesos de formación y acompañamiento para orientar el avance progresivo en tres momentos: 1) Adopción (acceso a TIC), 2) Adapatación (intensidad en el uso de TIC); y 3) integración (impacto en la transformación de las prácticas educativas vinculando el contexto y el enfoque diferencial)</p> <p>Conpes 3975 de 2019 para la Transformación Digital</p> <p>Identificar, de manera temprana, a estudiantes con mayores habilidades en disciplinas de Ciencia, Tecnología, Ingeniería, Matemáticas y Artes (STEM+A en inglés) en instituciones educativas del país, lo que permitirá consolidar una red de escuelas innovadoras y la definición de orientaciones y acciones futuras. (p. 48)</p> <p>Crear espacios de innovación dirigidos a fomentar la identificación y el desarrollo de talentos, aprendizajes y promover en los niños, niñas y adolescentes, la creatividad y la cultura de la innovación y emprendimiento. (p. 48)</p>

En este sentido, el Ministerio de Educación, en vía de lograr generar estrategias para la apropiación y uso pedagógico de TICs para el fortalecimiento de las prácticas y la innovación educativa, ha desarrollado diferentes líneas de acción que van desde el aprovechamiento para el uso de los recursos educativos digitales, así como del fortalecimiento de capacidades para el desarrollo de habilidades del siglo XXI. En este sentido, se han desarrollado las siguientes acciones:

- Se implementó estrategia virtual de NovaCamp con más de 1256 participantes, entre docentes y estudiantes en la resolución de retos de ideación que promueven el desarrollo de habilidades del siglo XXI.



- Se han formado a más de 2.953 maestros labs virtuales que permiten fortalecer habilidades de prototipado y experimentación para el desarrollo de estrategias STEM+.
- Se desarrollaron 10 mesas de validación socialización del documento "visión STEM+" con 131 docentes, 91 directivos docentes, 28 estudiantes, 29 padres y madres de familias y 22 organizaciones.
- Se han realizado 51.633 tutorías en la estrategia Tutotíc para fortalecer los aprendizajes en las áreas STEM en NNAJ y fortalecer las capacidades de innovación STEM+ en docentes.

Pregunta:	13. Los estudiantes con discapacidad visual se les ha priorizado el tema de bioseguridad para el regreso presencial o solo se les ha incluido dentro de la masa de estudiantes de cada institución
Tema:	Retorno a la presencialidad
Canal:	Botón Pregunta
Fecha recepción:	27/11/2021
Nivel Educativo:	Educación Preescolar, Básica y Media
Peticionario:	planeacion@inci.gov.co
Grupo de valor:	Servidor público - Entidades adscritas y vinculadas

Respuesta.

Dando repuesta a las características y particularidades de las personas con discapacidad se expidió el 29 de mayo de 2020 los Lneamientos para la prestación del servicio de educación en casa y en presencialidad bajo el esquema de alternancia y la implementación de prácticas de bioseguridad en la comunidad educativa, particularmente el anexo 11 Orientaciones para la atención educativa de las niñas, niños y jóvenes con discapacidad, capacidades o talentos excepcionales y trastornos del aprendizaje o del comportamiento; hace referencia a las personas con discapacidad visual. Lo pueden consultar en el siguiente enlace:

https://www.mineducacion.gov.co/1759/articles-399094_recurso_12.pdf

Pregunta:	14. ¿Quién garantiza el servicio de salud a todos los docentes y su núcleo familiar?
Tema:	Bienestar planta docente
Canal:	Botón Pregunta
Fecha recepción:	26/11/2021
Nivel Educativo:	Educación Preescolar, Básica y Media
Peticionario:	guenia65@gmail.com
Grupo de valor:	Directivo docente, Secretaría de educación (local o departamental)

Respuesta.

El modelo de salud vigente está basado en la medicina familiar y se encuentra diseñado para nuestra población docente y sus beneficiarios por sus particularidades especiales.

Así las cosas, el Ministerio de Educación Nacional según lo establecido en el artículo 3 de la Ley 91 de 1989, es el fideicomitente del contrato de fiducia mercantil No. 083 de 1990, suscrito entre el Ministerio de Educación Nacional y la sociedad fiduciaria Fiduprevisora S.A., siendo esta última la encargada de la administración del Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio (FNPSM), entidad encargada de velar por la prestación de los servicios de salud de los docentes, de sus beneficiarios y del pago de las prestaciones sociales (pensiones y cesantías) del afiliado.



Ahora bien, el numeral 2 del artículo 5° de la Ley 91 de 1989 establece que uno de los objetivos del Fondo es el de “Garantizar la prestación de los servicios médico - asistenciales de sus afiliados y beneficiarios, servicios que contratará con entidades públicas y privadas de acuerdo con instrucciones que en ese sentido imparta el Consejo Directivo del Fondo.”

Por lo anterior y en virtud del contrato de Fiducia Mercantil No. 083 de 1990, Fiduprevisora S.A. es la entidad encargada de la administración de los recursos del Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio, en consecuencia, para los temas relacionados con la prestación de los servicios de salud, se estableció en el numeral 4.4 del otro sí de 2017, que la entidad fiduciaria está obligada a contratar la prestación de servicios médico– asistenciales de los afiliados al Fondo de Prestaciones Sociales del Magisterio y garantizar a través de las Uniones Temporales la disponibilidad de la oferta de servicios de salud.

Actualmente se cuenta con varios operadores de salud que cubren el servicio de salud en 10 regiones a nivel nacional, ofreciendo a sus cotizantes (docente o pensionado) y beneficiarios el servicio de salud, los cuales son:

Distribución Geográfica	
Región 1	Huila
	Tolima
Región 2	Valle del Cauca
	Cauca
Región 3	Nariño
	Caquetá
	Putumayo
Región 4	Casanare
	Boyacá
	Meta
Región 5	Córdoba
	Sucre
	Bolívar
Región 6	Magdalena
	La Guajira
	Atlántico
	San Andrés y Providencia
Región 7	Norte de Santander
	Santander
	Cesar
	Arauca
Región 8	Antioquia
	Chocó
Región 9	Caldas
	Quindío
	Risaralda
Región 10	Cundinamarca
	Bogotá
	Guainía
	Vaupés
	Amazonas



	Vichada
	Guaviare

Pregunta:	15. Tomando como referencia dos de los siete ejes del Plan Nacional de Desarrollo en el Congreso de la República, “Educación Inicial Integral de calidad” y “Brindar una educación de calidad” además que es responsabilidad del Ministerio de Educación velar porque los siete ejes se cumplan, planteo la siguiente pregunta ¿Por qué si hay tanto docente desempleado de todos los perfiles, las entidades territoriales contratan docentes que no cuentan con el perfil para realizar equis licencia tanto en básica primaria como en secundaria? Como ejemplo: un docente de matemática que no domina nada de inglés lo contraten para hacer una licencia en primaria. Propongo: Hacer seguimiento a las contrataciones de los docentes, que si se hacen por recomendación por lo menos se busque el perfil adecuado, ya que el estado debe garantizar los derechos de niños, niñas y jóvenes.
Tema:	Planta docente
Canal:	Botón Pregunta
Fecha recepción:	26/11/2021
Nivel Educativo:	Educación Preescolar, Básica y Media
Peticionario:	holygos313@hotmail.com
Grupo de valor:	Padre de familia

Respuesta.

En respuesta a sus planteamientos, se aclara que para ejercer la docencia en el servicio educativo estatal se requiere título de Normalista Superior, de Licenciado en Educación u otro título profesional expedido por una institución universitaria, nacional o extranjera, académicamente habilitada para ello, tal como lo establece el artículo 1 de la Ley 1297 de 2009, que modifica el artículo 116 de la Ley 115 de 1994.

Por su parte el artículo 2.4.6.3.8. del Decreto 1075 de 2015, modificado por el Decreto 490 de 2016, establece: “Manual de funciones, requisitos y competencias del sistema especial de carrera docente. Con el fin de garantizar la valoración objetiva y transparente en el proceso de selección por mérito, el Ministerio de Educación Nacional adoptará un manual de funciones, requisitos y competencias para cada uno de los cargos del sistema especial de carrera docente.

El Ministerio de Educación Nacional establecerá en el manual los títulos habilitantes para el ejercicio de cada cargo, para lo cual atenderá lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley 115 de 1994, modificado por el artículo 1° de la Ley 1297 de 2009, y en el Decreto-ley 1278 de 2002, y señalará la afinidad que se requiere entre la disciplina de formación académica y las funciones del cargo docente o directivo docente. (...)”

Con fundamento en lo referido el Ministerio de Educación Nacional profirió la Resolución 15683 de 2016, adicionada por la Resolución 253 de 2019, mediante la cual se adopta el manual de funciones, requisitos y competencias del sistema especial de carrera docente; resoluciones que pueden ser consultadas en la página web del Ministerio en los siguientes enlaces:

<https://www.mineducacion.gov.co/portal/normativa/Resoluciones/357769:Resolucion-N-15683-01-de-Agosto-de-2016>

<https://www.mineducacion.gov.co/portal/normativa/Resoluciones/380867:Resolucion-000253-del-15-de-enero-del-2019>



En consecuencia, las entidades territoriales se deben ceñir a los requisitos de formación establecidos en este manual de funciones, para efectos de la vinculación del personal docente en vacantes temporales, en cumplimiento de las normas referidas.

Pregunta:	16. ¿Creen ustedes que es suficiente la gestión y los proyectos que están llevando a cabo y le dan un beneficio a la educación, tanto como para estudiantes y hasta con los mismos docentes? Expliquen su respuesta
Tema:	Calidad Educativa
Canal:	Botón Pregunta
Fecha recepción:	26/11/2021
Nivel Educativo:	Educación Preescolar, Básica y Media
Peticionario:	yarlesexy@live.com
Grupo de valor:	Sector empresarial, Estudiante

Respuesta.

En coherencia con la respuesta dada en la pregunta relacionada con la calidad de los educadores, el MEN desarrolla programas y proyectos en el marco de las 5 líneas de desarrollo profesional de docentes y directivos que buscan el fortalecimiento de sus competencias. A continuación, se describe cada una de las cinco líneas:

Línea 1. FORMACIÓN INICIAL: La formación inicial de educadores prepara en ámbitos del conocimiento disciplinar, pedagógico, ético, estético, investigativo, comunicativo, personal, social y cultural; requeridos para asumir la labor del profesional de la educación, atendiendo a los requerimientos contextuales y poblacionales específicos del país (MEN, 2013). Desde el Ministerio de Educación impulsamos los siguientes programas asociados:

- 1.1. Licenciaturas: Para lograr que los educadores en ejercicio, con último título de Normalistas Superiores y que se desempeñan en establecimientos educativos oficiales ubicados en los municipios clasificados como rurales y rurales dispersos por la Misión Rural del Departamento Nacional de Planeación (DNP) o en las áreas rurales de los municipios intermedios, ciudades y aglomeraciones del país, se profesionalicen a través de programas de licenciatura. El Ministerio define con el ICETEX el “Fondo de formación en programas de pregrado y posgrado para educadores del sector oficial, mediante el otorgamiento de créditos educativos condonables”, contrato interadministrativo 261 de 2019 (MEN), a través del cual se financian estos programas por el 100% de su valor. Estos programas de formación se desarrollan en modalidad presencial, de manera remota y apoyados en la virtualidad.
- 1.2. Acompañamiento a las Escuelas Normales Superiores (ENS): Esta estrategia, que impacta a las 129 ENS oficiales del país, se estructura con la implementación de tres fases: Deconstrucción, Reconstrucción y Validación. Lo anterior, para enriquecer el quehacer y fundamentación de la Escuelas Normales Superiores de tal forma que respondan con pertinencia a los retos actuales de la formación de docentes en el país.

Estas fases incluyen un diagnóstico de los ejes que aluden a la naturaleza de las ENS: formación, evaluación, extensión, investigación; así como de los campos de trabajo propios de estas instituciones: educación rural, innovación, educación inicial, competencias ciudadanas y socioemocionales, educación inclusiva, y ciencia, tecnología y arte, liderazgo educativo y Bilingüismo; la selección y consolidación de 20 Escuelas Normales Superiores como Centros de Excelencia y Liderazgo Educativo para la Formación de Docentes Rurales (CLEER); el acompañamiento y el desarrollo de acciones de formación para los educadores de las ENS en temas de ruralidad y en prácticas de liderazgo para los directivos docentes; la formulación e implementación de un Plan de



Fortalecimiento; la resignificación de los Proyectos Educativos Institucionales; la sistematización del acompañamiento y la cualificación de los currículos.

Línea 2. FORMACIÓN CONTINUA: La formación continua de los educadores aporta a nuevas configuraciones de la práctica pedagógica de docentes y de liderazgo de directivos docentes, a través del desarrollo de habilidades que permitan enriquecer los currículos y los procesos de gestión escolar de manera pertinente con los contextos de las instituciones educativas. Busca que los educadores, junto con sus comunidades educativas generen soluciones disruptivas a los desafíos educativos, pedagógicos y didácticos que les proponen los diversos contextos educativos y con ello, aporten a la calidad educativa y el desarrollo integral de niñas, niños, adolescentes y jóvenes de su comunidad.

2.1. Diplomados: El Ministerio definió, junto con el ICETEX, el fondo “Formación continua para educadores en servicio de las instituciones educativas oficiales”, contrato interadministrativo 1400 de 2016 (MEN – ICETEX) que se organiza en tres líneas de formación con diplomados:

- Línea 1. Actualización pedagógica: En esta línea se desarrollan diplomados de actualización en temas relacionados con educación inclusiva, etnoeducación, educación inicial, gestión escolar para la jornada única, entre otros.
- Línea 2. Evaluación y sistematización: En esta línea se desarrolla el Diplomado de sistematización de prácticas pedagógicas, en el marco del programa “Escuela como Territorio de Paz”.
- Línea 3. Liderazgo directivo: En esta línea se desarrolla el Diplomado en liderazgo, dirigido a directivos docentes del país, en articulación con la Escuela de Liderazgo para Directivos Docentes.

Con este fondo, los educadores del país se benefician con el desarrollo de programas de diplomado financiados por el 100% de su valor a través de convocatorias abiertas. Para el año 2021 se cuenta con cuatro universidades aliadas ofertando cuatro diplomados en liderazgo directivo y once universidades aliadas ofertando diecisiete diplomados en ruralidad.

Los diplomados ofertados cuentan con una estructura modular de 144 horas de formación, tres (3) créditos homologables con educación superior, modalidad presencial, semipresencial y virtual, una estrategia de acompañamiento y seguimiento con al menos un (1) acompañamiento in situ, y tutores o formadores con nivel de posgrado. Adicionalmente, los diplomados promueven la sistematización de las prácticas pedagógicas o de liderazgo y/o la construcción de un proyecto pedagógico que desarrollan los educadores a lo largo de los módulos de formación.

2.2. Contacto Maestro: plataforma (<https://contactomaestro.colombiaaprende.edu.co/>) para que docentes y directivos cuenten con herramientas gratuitas que les permita continuar con su proceso de desarrollo profesional y personal. Se consolida en 2020 con 4 espacios diferenciados:

- Transformar: aquí se presentan diversas posibilidades de formación y autoformación para los educadores como por ejemplo Webinars, MOOC, portafolio de formación.
- Cuidar: espacio que hace del bienestar docente una oportunidad para pensar en el autocuidado, la salud mental, emocional y física; el reconocimiento emocional y la motivación de los docentes y directivos.
- Conectar: espacio que promueve las conexiones entre pares a través de mentorías, tertulias pedagógicas, redes y comunidades de práctica para interactuar, compartir información y formar parte de una construcción colaborativa de conocimiento.
- Inspirar: este espacio ofrece referentes de consulta para ahondar en desarrollos que animen a nutrir, con propuestas innovadoras, las prácticas de los docentes y directivos.



Adicionalmente, cuenta también con un Banco de Recursos para que los docentes y directivos docentes tengan una oferta de materiales educativos digitales entre los que se encuentran documentos, artículos, videos, tutoriales y otras herramientas que les brindarán elementos para profundizar su proceso de aprendizaje y fortalecer sus prácticas.

2.3. Fortalecimiento de la política y la gestión local para la formación de educadores: Acompañamiento a las Secretarías de Educación de las Entidades Territoriales Certificadas para fortalecer sus capacidades de gestión en la definición, implementación y evaluación de sus políticas locales de formación de docentes que se consolidan y operacionalizan a través de sus Planes Territoriales de Formación Docente -PTFD. Es un trabajo técnico colaborativo para lograr que las políticas territoriales y los Planes sean coherentes con las políticas nacionales, las necesidades de formación detectadas en la región, y las de aprendizaje de los NNAJ de tal forma que sean pertinentes al contexto cultural – educativo y viables administrativa, técnica y financieramente.

Este proceso de acompañamiento se hace continuamente y de manera abierta para las 96 Secretarías de Educación que hay en el país. En el marco de esta estrategia se han desarrollado orientaciones para el fortalecimiento de la política territorial de formación:

- Guía para la elaboración de los PTFD “Construyendo el Plan Territorial de Formación Docente” (MEN. 2011)
- Documento de “Recomendaciones para la formulación, la implementación y la evaluación de políticas locales de formación de educadores y Planes Territoriales de formación Docente” (MEN. 2021)

Línea 3. FORMACIÓN AVANZADA: El Ministerio reconoce la educación a nivel de posgrado como una oportunidad única para que los educadores en servicio fortalezcan sus competencias profesionales, mejoren sus prácticas docentes y fomenten la investigación educativa y la profundización disciplinar, con lo cual inciden positivamente en la transformación de la realidad escolar.

Para el alcance de estos propósitos, el Ministerio con el ICETEX consolida el “Fondo de formación en programas de pregrado y posgrado para educadores del sector oficial, mediante el otorgamiento de créditos educativos condonables”, contrato interadministrativo MEN – ICETEX No.261 de 2019, mediante el cual se pone a disposición de los docentes y directivos del sector oficial interesados en participar en las siguientes opciones a nivel de posgrado: especializaciones, maestrías, y doctorados.

El MEN cofinancia el 70% para estos programas, excepto para el caso de las maestrías en donde se financia el 70 % a los docentes y directivos y el 85% a los docentes y directivos Etnoeducadores (Indígenas y Afrocolombianos).

De igual forma, el Ministerio de Educación con el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación desarrollan proyectos con recursos de regalías. A través del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación del Sistema General de Regalías, se han financiado Programas de Maestrías investigativas para docentes de las regiones que han presentado proyectos de formación docente al OCAD en conjunto con Minciencias y el MEN. Dicho fondo tiene como objetivo incrementar la capacidad científica, tecnológica, de innovación y de competitividad de las regiones, mediante proyectos que contribuyan a la producción, uso, integración y apropiación del conocimiento en el aparato productivo y en la sociedad en general, incluidos proyectos relacionados con biotecnología y tecnologías de la información y las comunicaciones contribuyendo al progreso social y al dinamismo económico.

El Ministerio de Educación en Conjunto con COLCIENCIAS (Ministerio de Ciencia, tecnología e innovación), cuentan con el Proyecto Oferta Gobierno Nacional para formación de alto nivel, el cual se fundamenta en la articulación interinstitucional entre el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación y el Ministerio de Educación, involucrando dos de sus programas, por un lado, la Estrategia de Fomento a la Formación de Capital Humano para las Regiones y la formación posgradual del Programa de formación de docentes y directivos docentes (antes denominada Programa de Becas para la Excelencia Docente).



Este proyecto busca fortalecer el desarrollo de competencias investigativas en los docentes y directivos docentes del sector oficial a partir de la formación de talento humano de alto nivel en los focos priorizados en los planes y acuerdos estratégicos departamentales (PAED), promoviendo el fortalecimiento institucional con la formulación de proyectos investigativos que busquen soluciones a las problemáticas de la región en materia de Educación.

La financiación de los programas de maestrías investigativas a los docentes y/o directivos, se realiza a través de créditos educativos condonables hasta en un 100%, en donde se financia la totalidad del programa de maestría, es decir la matrícula de cuatro semestres en las universidades que participan en el proyecto de formación. La financiación no incluye gastos asociados a la manutención, transporte ni matrículas extemporáneas.

A través del Proyecto Oferta Nacional de Formación MEN – Minciencias, se han aprobado 7 proyectos (La Guajira, Cauca, Cesar, Bolívar, Boyacá, Cundinamarca, Huila) con recursos del Sistema General de Regalías (SGR) para otorgar 1199 créditos educativos condonables para estudios de maestrías investigativas a docentes y directivos docentes de las regiones.

Línea 4. MAESTROS INVESTIGADORES: con el fin de desarrollar en los educadores las capacidades para ser reflexivo, problematizar, desarrollar la creatividad e innovación pedagógica, fortalecer sus capacidades tecnológicas, producir artefactos comunicativos y participar en comunidades académicas, el Ministerio de Educación, en asocio con el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, habilitó un proceso de formación y acompañamiento para promover competencias de investigación en 700 docentes, con el que se busca enriquecer la visión de estrategias didácticas a través de la apropiación digital, la investigación y la divulgación del saber pedagógico. Este proceso se adelanta a través de dos líneas de acción:

- 4.1 Producción de recursos educativos digitales – RED: tiene como finalidad el fortalecimiento de las competencias pedagógicas, investigativas y tecnológicas en los docentes de preescolar, básica y media, mediante el desarrollo de Objetos Virtuales de Aprendizaje en tres áreas: Educación Artística y Cultural; Educación Física, Recreación y Deportes, Historia y Ética y en dos temáticas: Competencias Ciudadanas y Habilidades Socio Emocionales y Pensamiento Creativo.

En el marco de esta línea, se abrió la Convocatoria para acompañar a los docentes del sector oficial en la producción de Recursos Educativos Digitales (RED) y Objetos Virtuales de Aprendizaje (OVA).

- 4.2 Línea de Divulgación del Saber Pedagógico: tiene como finalidad el fortalecimiento de las competencias de investigación en los docentes de preescolar, básica y media, mediante la formación para lograr la publicación de sus artículos de investigación en documentos académicos.

En el marco de esta línea y a través del proyecto “la investigación en la escuela y el maestro investigador en Colombia”, se lanzó la convocatoria que tenía por objeto el diseñar e implementar una estrategia de acompañamiento para docentes investigadores de preescolar, básica y media – PMB- que divulguen su saber pedagógico en revistas indexadas y otras publicaciones académicas.

Como estrategia para dar respuesta a este proyecto se hace una alianza con la Universidad de Los Andes y se formula el curso virtual de Formación de Investigadores en Educación – Maestros y Maestras que investigan (PFIE). Curso fundamentado en dos principios: Profundizar aspectos conceptuales de la formulación y escritura de manuscritos académicos y poner en práctica la escritura y publicación de textos académicos.

Línea 5. ESCUELA DE LIDERAZGO PARA DIRECTIVOS DOCENTES (EdLDD): Se entiende como un sistema de desarrollo profesional y personal cuyo propósito es promover la transformación de las prácticas de liderazgo de Rectores, Directores rurales y Coordinadores para mejorar la gestión de las instituciones educativas y aportar al



desarrollo integral y los aprendizajes de los niños, niñas y adolescentes. Las prácticas a fortalecer se centran en la gestión personal, la pedagógica y la administrativa y comunitaria y en el marco de éstas, la Escuela se construyó sobre cinco componentes, a saber: formación, bienestar y desarrollo personal, redes y comunidades de aprendizaje, investigación y el banco de recursos.

Los directivos docentes requieren de un alto nivel de liderazgo en la gestión que se soporte en un conjunto de principios, conocimientos profesionales, habilidades y actitudes, y que le permitan asegurar el cumplimiento de la función social del establecimiento educativo. Por ello, la relación que se configura entre gestión y liderazgo es muy estrecha. Así que, mientras la gestión se ocupa de hacer frente a la complejidad propia de los establecimientos y sostener los mejoramientos, el liderazgo se orienta a promover, introducir, realizar e institucionalizar el cambio en las prácticas de los directivos docentes.

Complementario a lo anterior y en el marco de la línea de apoyo psicosocial diseñada en el Ministerio de Educación, Subdirección Recursos Humanos del Sector Educativo – Programa de Bienestar Laboral Docente, desde el 2019 y que cobra fuerza a partir del 2020 por el impacto en el bienestar emocional que ha dejado en los maestros del país ocasionado por la situación de emergencia sanitaria el Covid19, se diseñó el programa "Salud Mental en Tiempos de Pandemia", el cual tiene por objetivo promover el bienestar emocional de los directivos docentes y docentes del sector, brindándoles herramientas socioemocionales para su diario vivir que les permita afrontar situaciones que generen angustia y estrés.

Para ello, se aplicó una encuesta situacional a los 96 responsables de bienestar de las secretarías de educación certificadas del país a inicios de la vigencia 2021, y a partir de los resultados de esta encuesta, la cual fue diligenciada por 83 responsables de bienestar, se realizó una focalización inicial teniendo en cuenta los siguientes criterios:

1. Necesidades detectadas en los maestros con ocasión a la situación de emergencia epidemiológica actual y en particular las relacionadas con: maestros que han vivido situaciones de pérdidas de estudiantes, de compañeros de trabajo y pérdidas de familiares.
2. Fortalecimiento de competencias socioemocionales de los maestros que afrontan y afrontaron pérdidas durante la Pandemia.
3. Promoción de la salud emocional y el autocuidado de los maestros ante la situación de emergencia sanitaria actual.
4. Generación cultura de bienestar emocional en el sector educativo.

De esta manera, 30 Secretarías de Educación Certificadas focalizaron a 25.179 docentes que participan del programa "Salud Mental en Tiempos de Pandemia", el cual se desarrolla en 3 etapas, las primeras dos dirigidas a los directivos docentes y docentes, y la última etapa dirigida a los docentes orientadores, así:

Etapa I: "Armonía Emocional, una oportunidad para soltar". Objetivo: Comprender y brindar herramientas para gestionar las emociones y adquirir estrategias de afrontamiento. Formato: Virtual – 2 horas.

Etapa II: "Resignificación del Dolor". Objetivo: aprender a reconocer, aceptar y canalizar las propias emociones, comprendiendo sus historias de vida, para elegir como responder a las situaciones cotidianas y así incidir en una mejor calidad de vida. Formato: Presencial – 2 horas.

Etapa III: "Radar Emocional". Objetivo: brindar herramientas y material de apoyo para la identificación de signos de alarma en la salud emocional. Formato: Virtual – 2 horas.

No obstante, se continúa avanzando en la planeación y desarrollo de esta estrategia, durante el primer semestre del año 2022, para organizar y programar el ciclo formativo en el que se incluya la necesidad del retorno a la presencialidad. Así mismo, durante la vigencia 2021 se llevaron a cabo los juegos deportivos y encuentro folclórico del



Magisterio en la modalidad presencial de manera que se promueve el bienestar de los docentes a través de la integración, el juego limpio, la transparencia y la sana competencia, todos estos eventos contribuyen al mejoramiento de la salud física y emocional de los docentes que son actores fundamentales en los procesos de transformación educativa y que se fundamenta en la necesidad de cuidar tanto su salud física y emocional de manera que tengan herramientas para responder a las necesidades y retos que exige el nuevo contexto.

Finalmente, el Ministerio de Educación Nacional ha venido implementando para todos los docentes y directivos docentes del país estrategias que fomentan el bienestar y el fortalecimiento de capacidades de afrontamiento personal que les permita conectarse consigo mismo y con su labor docente, a través de la Plataforma CONTACTO MAESTRO, la cual está dirigida a todos los docentes y directivos del país, se dispone de información y recursos para transformar (Oferta de cursos, contenidos y herramientas de formación, tanto internas como de aliados del sector), cuidar (Información de bienestar laboral tanto de autocuidado), inspirar (Experiencias significativas e historias de vida para impulsar el reconocimiento social de los docentes) y conectar (para promover las conexiones entre pares y la inteligencia colectiva), en el siguiente enlace: <https://contactomaestro.colombiaaprende.edu.co/>.

Pregunta:	17. ¿Cómo evalúan a los pares que verifican las condiciones de calidad de los programas de educación superior, en especial para que no sean subjetivos? En mi experiencia (tres ocasiones diferentes) lo han sido, comparan el programa que verifican con el de ellos y esto es un error. ¿Qué van a hacer para que esto no siga sucediendo?
Tema:	Pares académicos
Canal:	Botón Pregunta
Fecha recepción:	28/11/2021
Nivel Educativo:	Educación superior
Peticionario:	dorisolier26@gmail.com
Grupo de valor:	Docente, Investigador

Respuesta

Los pares académicos que ejercen el rol de verificar las condiciones de calidad de las propuestas académicas (programas) presentados por las Instituciones de Educación Superior – IES, realizan dicha verificación basados en:

1. Los lineamientos normativos vigentes aplicables (decreto 1330 de 2019 y demás resoluciones reglamentarias), previamente capacitados por el Ministerio.
2. Instrumentos y procesos construidos, suministrados y socializados por el Ministerio de Educación Nacional-MEN.

Estos pares son seleccionados de un banco de elegibles, de acuerdo con su formación, experiencia e información suministrada, a través de diversos actores al interior del proceso con el propósito de garantizar su efectividad y transparencia en la designación, guardando relación con el programa o institución a visitar. La subjetividad en este tipo de procesos se ha trabajado con el fin de minimizar su impacto en la verificación de condiciones de calidad, por lo que adicional a los lineamientos normativos e instrumentos, se ha trabajado en:

- La norma técnica de pares académicos NTPA_MEN 2016.
- El proyecto de resolución que reglamenta el banco de pares, para la verificación de condiciones de calidad de programas académicos e instituciones de educación superior.



Es importante mencionar que el MEN cuenta con los mecanismos de retroalimentación en diferentes etapas del proceso (verificación documental, informe de visita, concepto de evaluación, otros), para que las instituciones manifiesten aquellas áreas de oportunidad en el proceso de registro calificado.

Finalmente, se creó el Curso del Decreto 1330 de 2019 para “fortalecer y generar nuevas competencias en las Resoluciones de Condiciones de Calidad Institucionales y de Programas Académicos”, el cual buscaba reforzar los lineamientos operativos y los parámetros funcionales de aplicación que precisan criterios para expresar, evidenciar, verificar y evaluar las condiciones de calidad a nivel institucional y de programa, desde el año 2016 hasta el 2021 se capacitaron 2.800 pares académicos de registro calificado.

Pregunta:	18. ¿Qué expectativas hay para el año 2022 con respecto a la calidad de la educación en las universidades con problemas financieros como la INCCA, San Martín, Universidad Autónoma de Colombia -FUAC entre otras?
Tema:	Calidad de la Educación Superior
Canal:	Botón Pregunta
Fecha recepción:	03/12/2021
Nivel Educativo:	Educación superior
Peticionario:	alvarofv1@yahoo.com
Grupo de valor:	Docente

Respuesta

Las universidades con problemas financieros que hoy cuentan con medidas preventivas y de vigilancia especial, están priorizadas en la ruta de trabajo de la Subdirección de Inspección y Vigilancia y además en la normatividad vigente, como la Ley 1740 de 2014 y el Decreto 2070 de 2015, que contribuyen a recuperar la estabilidad financiera de las Instituciones de Educación Superior y evitar la configuración del riesgo de suspensión o interrupción del servicio público de educación superior.

El Ministerio de Educación Nacional continuará con el seguimiento y acompañamiento a la implementación y desarrollo de las medidas existentes y a las que surjan para asegurar la prestación del servicio en condiciones de calidad, lograr avances y mejoras en las instituciones a través del mantenimiento o implementación de nuevas medidas preventivas y de vigilancia especial. Así mismo, se surtirán los procesos de evaluaciones integrales a que haya lugar con el fin de contar con un panorama claro y confiable que muestre las realidades de cada institución.

Pregunta:	19. Buenos días ¿Cuándo se podrá ser participe de la convocatoria del programa "Jóvenes en acción" para el 2022? Muchas gracias
Tema:	Calidad de la Educación Superior
Canal:	Botón Pregunta
Fecha recepción:	26/11/2021
Nivel Educativo:	Educación superior
Peticionario:	juandavidrf031103@gmail.com
Grupo de valor:	Estudiante



Respuesta

Para acceder a los beneficios del programa Jóvenes en Acción se debe cumplir con los siguientes requisitos:

1. Ser bachiller y tener entre 14 a 28 años
2. Estar registrado en por lo menos uno de los siguientes listados poblacionales: Familias en Acción - Red Unidos - SISBEN - RUV - Censo indígena - Censo ICBF.
3. Estar estudiando en el SENA o en una IES pública.
4. No contar con título profesional universitario.

El proceso de pre-registro se puede iniciar a través de los siguientes canales de comunicación:

- i. Llamar a la línea nacional 018000951100 o línea Bogotá 5954410
- ii. Mensaje de texto al 85594 - 3. Chat WEB o video llamada a través de www.prosperidadsocial.gov.co

Pregunta:	20. Quisiera saber ¿Este programa de pacto por la equidad a cuáles personas arropa o quienes pueden acceder a ella?, ya que obtuve el mejor ICFES de mi institución sin embargo estoy buscando mejores oportunidades y formas de financiar mi carrera mediante cualquier entidad que me pueda ayudar porque no cuento con los recursos económicos para hacerlo por mi propia cuenta.
Tema:	Gratuidad Educación Superior
Canal:	Botón Pregunta
Fecha recepción:	26/11/2021
Nivel Educativo:	Educación superior
Peticionario:	valencaicedo13@gmail.com
Grupo de valor:	Servidor público - Gobierno Nacional

Respuesta

La Política de Estado de Gratuidad en la Matrícula, permite a la población más vulnerable del país, de cualquier municipio, acceder a la oferta de formación de educación superior de manera gratuita en cualquiera de las 63 Instituciones de Educación Superior públicas en cualquier nivel de formación (técnico profesional, tecnológico o profesional universitario) y cualquier modalidad (presencial, distancia o virtual.) Los requisitos para acceder a Gratuidad son: 1. Tener nacionalidad colombiana – 2. Tener entre 14 a 28 años. 3. Estar matriculado en una Institución de Educación Superior pública en programas de pregrado. 4. La vivienda del núcleo familiar del estudiante debe pertenecer a los estratos 1, 2 o 3 en el 2022 o ser parte de los grupos y subgrupos vulnerables socio económicamente en el SISBEN IV en 2023. y 5. No contar con título profesional universitario. El proceso se hará directamente con la universidad, la cual verificará los requisitos y entregará los reportes de los estudiantes al Ministerio de Educación Nacional. Para más información lo invitamos a consultar: www.mineducacion.gov.co

Adicionalmente, el Gobierno Nacional reconoce el mérito académico de los jóvenes bachilleres que se han destacado con excelentes resultados en la Prueba de Estado SABER 11°, de la siguiente forma: 1) otorgando un crédito condonable para que financie el valor de la matrícula en una Institución de Educación Superior pública o privada que cuente con acreditación en alta calidad o que tenga al menos el 25% de su oferta académica de pregrado acreditada en alta calidad, y 2) entregando semestralmente un apoyo para gastos académicos y/o generales – sostenimiento.

Para más información lo invitamos a consultar: <https://especiales.colombiaaprende.edu.co/generacione/excelencia.html>



Pregunta:	21. ¿Van a seguir dando facilidades a los más humildes para que puedan acceder a la educación superior?
Tema:	Gratuidad Educación Superior
Canal:	Botón Pregunta
Fecha recepción:	28/11/2021
Nivel Educativo:	Educación superior
Peticionario:	cristian.Lopez959@misena.edu.co
Grupo de valor:	Aprendiz del Sena

Respuesta

La Política de Estado de Gratuidad en la Matrícula, permite a la población más vulnerable del país, de cualquier municipio, acceder a la oferta de formación de educación superior de manera gratuita en cualquiera de las 63 Instituciones de Educación Superior públicas en cualquier nivel de formación (técnico profesional, tecnológico o profesional universitario) y cualquier modalidad (presencial, distancia o virtual.) Los requisitos para acceder a Gratuidad son: 1. Tener nacionalidad colombiana – 2. Tener entre 14 a 28 años. 3. Estar matriculado en una Institución de Educación Superior pública en programas de pregrado. 4. La vivienda del núcleo familiar del estudiante debe pertenecer a los estratos 1, 2 o 3 en el 2022 o ser parte de los grupos y subgrupos vulnerables socio económicamente en el SISBEN IV en 2023. y 5. No contar con título profesional universitario. El proceso se hará directamente con la universidad, la cual verificará los requisitos y entregará los reportes de los estudiantes al Ministerio de Educación Nacional. Para más información lo invitamos a consultar: www.mineducacion.gov.co

Dentro de las alternativas que existen en el país para apoyar el acceso y la permanencia en la educación superior para la población vulnerable, se cuentan con los fondos de fomento al acceso de la educación superior, a través de los cuales se establecen parámetros específicos y se definen opciones de apoyo económico con diferentes requisitos y condiciones, propendiendo por realizar una destinación óptima de los recursos con que cuenta el Estado, atendiendo a criterios de mérito académico y de equidad social, con el fin de apoyar al mayor número posible de beneficiarios dando cumplimiento a los principios generales del Estado. A continuación, se presenta la información de las líneas y fondos de ICETEX:

- Líneas de crédito ICETEX:

Como parte de la política para garantizar el acceso y la permanencia de los estudiantes de escasos recursos económicos a la Educación Superior, el Gobierno Nacional implementó las líneas de crédito, que tienen como fin generar oportunidades de acceso a la educación superior a través de créditos educativos, para las diferentes modalidades de estudio (pregrado, posgrado, idiomas, pasantías e investigación).

Para tal fin, se han configurado diversas líneas de crédito y se ofrecen las tasas de interés más favorables del mercado a las cuales pueden acceder todos los ciudadanos las cuales pueden ser revisadas en el enlace <https://portal.icetex.gov.co/Portal/Home/HomeEstudiante/creditos-tu-eliges>

- Fondos en Administración del ICETEX:

Los fondos en administración del ICETEX se constituyen a través de una norma específica (ley o decreto) o mediante la suscripción de un contrato o convenio, entre una entidad (pública o privada) o una persona interesada en constituir el Fondo y el ICETEX. Mediante este contrato o convenio, el Instituto se compromete a administrar los recursos de acuerdo con las características de cada fondo para apoyar la educación de un grupo poblacional determinado.

Para lograr el objetivo, cada fondo desarrolla un reglamento operativo en donde se establecen las condiciones que deben cumplir los beneficiarios, teniendo en cuenta que los recursos que el Estado destina para el fomento al acceso



a la educación superior son dirigidos a población con mérito académico, en condición de vulnerabilidad social y económica.

para que dichos créditos sean condonados los beneficiarios deben cumplir ciertas condiciones establecidas en cada uno de los fondos. A partir de estos créditos, los beneficiarios pueden utilizar los recursos girados para el pago de la matrícula, el sostenimiento, materiales de estudio, transportes entre otros gastos.

A continuación, se detallan la generalidad de los fondos que promueven el acceso a la educación superior a población vulnerable:

- Créditos condonables Fondo de Reparación para el Acceso, Permanencia y Graduación en Educación Superior para la Población Víctimas del Conflicto Armado.
- Créditos condonables Fondo Especial de Comunidades Negras
- Créditos condonables Fondo de Comunidades Indígenas - Álvaro Ulcué Chocué
- Créditos condonables Fondo de Población Rrom
- Créditos condonables Fondo de Estudiantes con Discapacidad
- Subsidios para los Mejores Bachilleres del país
- Créditos condonables para realizar estudios de posgrado en el país o en el exterior - Mejores Saber Pro.
- Créditos condonables Fondo Beca "Omaira Sánchez"
- Créditos condonables Fondos Programa Beca "Alfonso López Michelsen"
- Crédito condonable Beca "Jóvenes Ciudadanos de Paz"
- Crédito condonable Beca "Hipólita"

Para más información sobre los fondos, lo invitamos a visitar la página de ICETEX <https://portal.icetex.gov.co/Portal/Home/HomeEstudiante/fondos-en-administracion>

Pregunta:	22. ¿Qué gestión de la señora Ministra nos permite ver que existe una agenda renovada de la educación superior, con respecto a cifras de gratuidad con mérito y gratuidad con calidad?
Tema:	Gratuidad Educación Superior
Canal:	Botón Pregunta
Fecha recepción:	29/11/2021
Nivel Educativo:	Educación superior
Peticionario:	dariocar950@hotmail.com
Grupo de valor:	Sector empresarial

Respuesta

La gratuidad en la educación superior pública para los estudiantes más vulnerables como política de Estado es el mayor hito en materia de educación en Colombia. La iniciativa del avance gradual en la gratuidad en la educación superior pública fue una promesa de campaña del presidente Iván Duque que se materializó en el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 con la creación del Programa Generación E en 2019, que a la fecha ha beneficiado a más de 247 mil jóvenes del 99% de los municipios de los 32 departamentos del país y que con la política de Gratuidad llegará a cerca de 700 mil estudiantes.

La Política de Estado de Gratuidad en la Matrícula, permite a la población más vulnerable del país, de cualquier municipio, acceder a la oferta de formación de educación superior de manera gratuita en cualquiera de las 63 Instituciones de Educación Superior públicas en cualquier nivel de formación (técnico profesional, tecnológico o



profesional universitario) y cualquier modalidad (presencial, distancia o virtual.) Los requisitos para acceder a Gratuidad son: 1. Tener nacionalidad colombiana – 2. Tener entre 14 a 28 años. 3. Estar matriculado en una Institución de Educación Superior pública en programas de pregrado. 4. La vivienda del núcleo familiar del estudiante debe pertenecer a los estratos 1, 2 o 3 en el 2022 o hacer parte de los grupos y subgrupos vulnerables socio económicamente en el SISBEN IV en 2023. y 5. No contar con título profesional universitario. El proceso se hará directamente con la universidad, la cual verificará los requisitos y entregará los reportes de los estudiantes al Ministerio de Educación Nacional. Para más información lo invitamos a consultar: www.mineducacion.gov.co

Adicionalmente, el Gobierno Nacional reconoce el mérito académico de los jóvenes bachilleres que se han destacado con excelentes resultados en la Prueba de Estado SABER 11°, de la siguiente forma: 1) otorgando un crédito condonable para que financie el valor de la matrícula en una Institución de Educación Superior pública o privada que cuente con acreditación en alta calidad o que tenga al menos el 25% de su oferta académica de pregrado acreditada en alta calidad, y 2) entregando semestralmente un apoyo para gastos académicos y/o generales – sostenimiento. Para más información lo invitamos a consultar: <https://especiales.colombiaaprende.edu.co/generacione/excelencia.html>

Pregunta:	23. ¿Por qué la educación superior no es gratuita para todos y todas para así poder tener equidad todas las personas?
Tema:	Gratuidad Educación Superior
Canal:	Botón Pregunta
Fecha recepción:	03/12/2021
Nivel Educativo:	Educación superior
Peticionario:	yilenatorres1@gmail.com
Grupo de valor:	Docente

Respuesta

El Gobierno Nacional ha devuelto la equidad en la educación, con la estrategia de la gratuidad en la educación superior pública desde el Plan Nacional de Desarrollo con el programa Generación E, y luego con instrumentos como el Fondo Solidario para la Educación (creado en el contexto de la pandemia de COVID 19 con el DL 662 de 2020), la estrategia matrícula cero y en el 2021-2 y a partir del 2022 con la política de gratuidad en la matrícula. Estas estrategias, instrumentos y política permiten aliviar del pago de matrícula a los estudiantes que tengan condiciones de vulnerabilidad socio económica y que por tanto puedan ver comprometida su permanencia en la Educación Superior. Los estudiantes que no tienen condiciones de vulnerabilidad se asumen como capaces de asumir los montos de pago de matrícula, subsidiada con la financiación de la oferta, con las transferencias de la Ley 30 de 1992 y los recursos adicionales del PND en su artículo 183.

Para el caso de la educación superior privada, siendo la matrícula la principal fuente de ingreso de las instituciones, el Estado fomenta el financiamiento a la demanda a través de Icetex. Con el Decreto 1667 del 7 de diciembre de 2021, se presentan nuevos estímulos y alivios para usuarios del ICETEX, que responden al anhelo de los jóvenes y las familias: más información y menos trabas para acceder a los servicios; mejores condiciones de tasas de interés para todos; estímulos, alivios y nuevas formas para pagar. Para más información lo invitamos a consultar: <https://portal.icetex.gov.co/Portal/Home/prensa-icetex/2021/12/09/asi-funcionara-la-reduccion-de-la-tasa-de-interes-y-los-nuevos-estimulos-y-alivios-para-usuarios-del-icetex>

Pregunta:	24. ¿El fondo de solidaridad qué requisitos debe tener para que sea beneficiario mi hija en el 2023 y acceda a la universidad?
------------------	--



Tema:	Gratuidad Educación Superior
Canal:	Botón Pregunta
Fecha recepción:	03/12/2021
Nivel Educativo:	Educación superior
Peticionario:	jilibethutria24@gmail.com
Grupo de valor:	Padre de familia

Respuesta

La Política de Estado de Gratuidad en la Matrícula, permite a la población más vulnerable del país, de cualquier municipio, acceder a la oferta de formación de educación superior de manera gratuita en cualquiera de las 63 Instituciones de Educación Superior públicas en cualquier nivel de formación (técnico profesional, tecnológico o profesional universitario) y cualquier modalidad (presencial, distancia o virtual.) Los requisitos para acceder a Gratuidad son: 1. Tener nacionalidad colombiana – 2. Tener entre 14 a 28 años. 3. Estar matriculado en una Institución de Educación Superior pública en programas de pregrado. 4. La vivienda del núcleo familiar del estudiante debe pertenecer a los estratos 1, 2 o 3 en el 2022 o hacer parte de los grupos y subgrupos vulnerables socio económicamente en el SISBEN IV en 2023. y 5. No contar con título profesional universitario. El proceso se hará directamente con la universidad, la cual verificará los requisitos y entregará los reportes de los estudiantes al Ministerio de Educación Nacional. Para más información lo invitamos a consultar: www.mineducacion.gov.co

Pregunta:	25. ¿Quiénes tienen oportunidad de obtener el fondo de solidaridad? Me gustaría que los estudiantes del municipio de Piojo (Atlántico) tengan este beneficio; sería maravilloso de que no se estanquen por no tener recursos.
Tema:	Gratuidad Educación Superior
Canal:	Botón Pregunta
Fecha recepción:	03/12/2021
Nivel Educativo:	Educación superior
Peticionario:	jilibethutria24@gmail.com
Grupo de valor:	Padre de familia

Respuesta

La Política de Estado de Gratuidad en la Matrícula, permite a la población más vulnerable del país, de cualquier municipio, acceder a la oferta de formación de educación superior de manera gratuita en cualquiera de las 63 Instituciones de Educación Superior públicas en cualquier nivel de formación (técnico profesional, tecnológico o profesional universitario) y cualquier modalidad (presencial, distancia o virtual.) Los requisitos para acceder a Gratuidad son: 1. Tener nacionalidad colombiana – 2. Tener entre 14 a 28 años. 3. Estar matriculado en una Institución de Educación Superior pública en programas de pregrado. 4. La vivienda del núcleo familiar del estudiante debe pertenecer a los estratos 1, 2 o 3 en el 2022 o hacer parte de los grupos y subgrupos vulnerables socio económicamente en el SISBEN IV en 2023. y 5. No contar con título profesional universitario. El proceso se hará directamente con la universidad, la cual verificará los requisitos y entregará los reportes de los estudiantes al Ministerio de Educación Nacional. Para más información lo invitamos a consultar: www.mineducacion.gov.co

Los estudiantes de Piojo y los de todo el país pueden ser beneficiarios de la política de gratuidad en la matrícula.



Pregunta:	26. ¿Esto en que le puede ayudar a mi hija que saco 352 en las pruebas y después el gobierno se la hizo y subió el puntaje para Generación E?
Tema:	Programa Generación E
Canal:	Yo Participo
Fecha recepción:	27/11/2021
Nivel Educativo:	Educación superior
Peticionario:	katrydm9@gmail.com
Grupo de valor:	Padre de familia

Respuesta

El Gobierno Nacional reconoce el mérito académico de los jóvenes bachilleres que se han destacado con excelentes resultados en la Prueba de Estado SABER 11°, de la siguiente forma: 1) otorgando un crédito condonable para que financie el valor de la matrícula en una Institución de Educación Superior pública o privada que cuente con acreditación en alta calidad o que tenga al menos el 25% de su oferta académica de pregrado acreditada en alta calidad, y 2) entregando semestralmente un apoyo para gastos académicos y/o generales – sostenimiento. Para más información lo invitamos a consultar: <https://especiales.colombiaaprende.edu.co/generacione/excelencia.html>

Las condiciones para acceder al componente de Excelencia del programa Generación E cambian en cada vigencia de acuerdo con los resultados obtenidos en las pruebas saber 11 de todos los bachilleres del país, por lo tanto, el puntaje mínimo exigido es diferente en cada convocatoria. Para el 2022 el puntaje mínimo quedó establecido en 365.

No obstante, la Política de Estado de Gratuidad en la Matrícula, permite a la población más vulnerable del país, de cualquier municipio, acceder a la oferta de formación de educación superior de manera gratuita en cualquiera de las 63 Instituciones de Educación Superior públicas en cualquier nivel de formación (técnico profesional, tecnológico o profesional universitario) y cualquier modalidad (presencial, distancia o virtual.) Los requisitos para acceder a Gratuidad son: 1. Tener nacionalidad colombiana – 2. Tener entre 14 a 28 años. 3. Estar matriculado en una Institución de Educación Superior pública en programas de pregrado. 4. La vivienda del núcleo familiar del estudiante debe pertenecer a los estratos 1, 2 o 3 en el 2022 o hacer parte de los grupos y subgrupos vulnerables socio económicamente en el SISBEN IV en 2023. y 5. No contar con título profesional universitario. El proceso se hará directamente con la universidad, la cual verificará los requisitos y entregará los reportes de los estudiantes al Ministerio de Educación Nacional. Para más información lo invitamos a consultar: www.mineduccion.gov.co

Pregunta:	27. ¿Como participar que es lo que hay que hacer cuándo dónde conectarse?
Tema:	Sin información
Canal:	Botón Pregunta
Fecha recepción:	26/11/2021
Nivel Educativo:	Sin información
Peticionario:	callemarcela3@gmail.com
Grupo de valor:	Estudiante

Se remitió comunicación con radicado 2021-EE-390985 del 09/12/2021 con el siguiente texto:

En el marco de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas del Ministerio de Educación Nacional realizada el pasado 03 de diciembre de 2021, hemos recibido a través del Botón Pregunta del micrositio Portal Educación Rinde Cuentas,



la siguiente consulta presentada y registrada con su correo electrónico: *¿Como participar que es lo que hay que hacer cuándo dónde conectarse?*

Con el ánimo de poder orientar y atender su inquietud en los términos establecidos por Ley, solicitamos comedidamente de su colaboración, aclarando la pregunta e indicando a qué programa, proyecto o estrategia en Educación se refiere en su consulta, con el fin de redireccionar al área de competencia que le suministrará esta información.

Para lo cual, puede radicar su pregunta a través del formulario para la recepción de solicitudes de información, dispuesto en la página web institucional, en el enlace <https://www.mineducacion.gov.co/portal/atencion-al-ciudadano/Transparencia-y-acceso-ainformacion-publica/400406:Radique-sus-PQRSD>

Pregunta:	28. Mi hija está en un colegio privado y no está en el programa todavía puede adaeese
Tema:	Sin información
Canal:	Botón Pregunta
Fecha recepción:	03/12/2021
Nivel Educativo:	Sin información
Peticionario:	sallypaga@hotmail.com
Grupo de valor:	Padre de familia

Se remitió comunicación con radicado 2021-EE-390984 del 09/12/2021 con el siguiente texto:

En el marco de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas del Ministerio de Educación Nacional realizada el pasado 03 de diciembre de 2021, hemos recibido a través del Botón Pregunta del micrositio Portal Educación Rinde Cuentas, la siguiente consulta presentada y registrada con su correo electrónico: *Mi hija está en un colegio privado y no está en el programa todavía puede adaeese*

Con el ánimo de poder orientar y atender su inquietud en los términos establecidos por Ley, solicitamos comedidamente de su colaboración, aclarando la pregunta e indicando a qué programa, proyecto o estrategia en Educación se refiere en su consulta, con el fin de redireccionar al área de competencia que le suministrará esta información.

Para lo cual, puede radicar su pregunta a través del formulario para la recepción de solicitudes de información, dispuesto en la página web institucional, en el enlace <https://www.mineducacion.gov.co/portal/atencion-al-ciudadano/Transparencia-y-acceso-ainformacion-publica/400406:Radique-sus-PQRSD>